



MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD
ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

***PLAN DE COMUNICACIÓN
DEL PROGRAMA OPERATIVO DE
ADAPTABILIDAD Y EMPLEO DEL FSE
2007-2013***

Unidad Administradora del Fondo Social Europeo

Índice de contenidos

PRESENTACIÓN	3
1. SITUACIÓN DE PARTIDA	5
1.1. <i>Planes de Difusión y Publicidad de las actuaciones de los Programas Operativos de Fomento del Empleo y de Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000-2006</i>	5
1.2. <i>Ejecución de las acciones de información y publicidad de los Programas Operativos de Fomento del Empleo y de Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000-2006</i>	11
1.3. <i>Resultados de las acciones de información y publicidad de los Programas Operativos de Fomento del Empleo y de Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000-2006</i>	20
2. OBJETIVOS	23
3. GRUPOS DESTINATARIOS	25
4. ESTRATEGIA	26
5. MEDIDAS DE COMUNICACIÓN	29
5.1. <i>Medidas dirigidas a los potenciales beneficiarios</i>	35
5.2. <i>Medidas dirigidas a los beneficiarios</i>	38
5.3. <i>Medidas dirigidas a los potenciales participantes</i>	41
5.4. <i>Medidas dirigidas al público en general</i>	42
6. PRESUPUESTO INDICATIVO	57
7. ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	58
8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	64
8.1. <i>Seguimiento del Plan</i>	64
8.2. <i>Evaluación del Plan</i>	65
9. ANEXO INDICADORES	

PRESENTACIÓN

En el nuevo periodo de programación de los Fondos Estructurales 2007-2013 la normativa comunitaria¹ es más exigente en lo que respecta a la información y publicidad de los programas operativos. Las autoridades comunitarias desean potenciar la visibilidad de los Fondos, hacer más transparente su gestión y, en especial, concienciar a la ciudadanía de la importante contribución de la Unión Europea al crecimiento económico y el bienestar social de sus regiones.

El Estado y la Autoridad de Gestión de los programas operativos tienen la obligación de dar a conocer las operaciones y los programas objeto de cofinanciación y facilitar información al respecto², dirigida a la ciudadanía en general, a los beneficiarios y a los potenciales beneficiarios.

Los requisitos de información y publicidad se incrementan en el nuevo periodo, especialmente en lo que se refiere a:

- la información a los potenciales beneficiarios,
- la obligación de los beneficiarios de comunicar la contribución de los Fondos a sus proyectos,
- y la publicidad de la ejecución y los resultados de las intervenciones entre el público en general.

En este sentido, todos los programas operativos del Fondo Social Europeo (FSE) han de ir acompañados de un Plan de Comunicación³, que determine las responsabilidades y funciones que han de desempeñar los distintos agentes implicados en cuanto a información y publicidad de las intervenciones.

En lo que respecta al Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013 del Fondo Social Europeo (FSE), la responsabilidad de elaboración de dicho Plan de Comunicación recae sobre la Autoridad de Gestión del mismo⁴, la Unidad de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), que tiene la obligación de redactar un plan con los siguientes contenidos⁵:

- los objetivos y los grupos de destinatarios del Plan;
- la estrategia y el contenido de las medidas de información y publicidad destinadas a los beneficiarios potenciales, a los beneficiarios y al público en general;
- el presupuesto indicativo para la aplicación del Plan;

¹ Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión; Reglamento (CE) N° 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo; y Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, que fija las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) N° 1083/2006.

² Art.69.1 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

³ Art.2.1 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

⁴ Arts.60.j) y 69.2 del Reglamento (CE) N° 1083/2006; Art.2.1 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

⁵ Art.2.2 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

- o los organismos responsables de la aplicación de las medidas de información y publicidad;
- o y el sistema de seguimiento y evaluación previsto para la posterior evaluación de las medidas que contiene.

De esta forma y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa comunitaria y en las disposiciones de aplicación del propio Programa, la UAFSE se ha responsabilizado de la elaboración del Plan de Comunicación del Programa Operativo (PO) de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013, que se presenta en este documento.

No obstante, para la redacción del Plan, la UAFSE ha contado con las aportaciones y opiniones de los Organismos Intermedios del PO, que le han remitido información relativa a las acciones de comunicación que tienen previsto implementar en el nuevo periodo dentro de su ámbito de actuación. Así pues, el presente Plan integra las acciones de información y publicidad previstas por cada uno de los Organismos Intermedios, junto con las que tiene previsto ejecutar directamente la UAFSE como Autoridad de Gestión del PO.

El Plan, que cumple tanto las exigencias reglamentarias en materia de información y publicidad recogidas en los Reglamentos (CE) N° 1083/2006 y 1828/2006 como lo dispuesto al respecto en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo a que se refiere, se estructura en 8 capítulos, que recogen: la situación de partida en materia de información y comunicación tras la implementación de las acciones relativas a los Programas Operativos de Fomento del Empleo y de Iniciativa Empresarial y Formación Continua de los Objetivos 1 y 3 del periodo de programación 2000-2006 (capítulo 1); los objetivos del Plan (capítulo 2); los grupos destinatarios de las medidas del Plan (capítulo 3); el enfoque estratégico del Plan (capítulo 4); las medidas de comunicación que está previsto desarrollar (capítulo 5); el presupuesto indicativo para la implementación del Plan (capítulo 6); los organismos responsables de su ejecución (capítulo 7); y el sistema de seguimiento y evaluación del mismo (capítulo 8).

1. SITUACIÓN DE PARTIDA

1.1. Planes de Difusión y Publicidad de las actuaciones de los Programas Operativos de Fomento del Empleo y de Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000-2006

Las intervenciones del Fondo Social Europeo llevadas a cabo en los Programas Operativos de Fomento del Empleo y de Iniciativa Empresarial y Formación Continua de los Objetivos 1 y 3⁶ preveían, de conformidad con la normativa vigente⁷, una serie de medidas de información y publicidad, que quedaron recogidas en el capítulo 6 de sus respectivos Complementos de Programa.

Dichos capítulos constituían los *Planes de Difusión y Publicidad de las actuaciones* de los Programas, cuyos objetivos generales eran:

- ? Informar a los beneficiarios potenciales y finales, ya fueran particulares, administración, organizaciones, interlocutores económicos y sociales, agentes económicos o promotores de proyectos, de las posibilidades que ofrecía la intervención conjunta de la Unión Europea y de los Estados miembros, garantizando de esta forma la transparencia en la ejecución de los Programas.
- ? Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea en colaboración con los Estados miembros en favor de las intervenciones de los PO, así como de los resultados de éstas.

Cada organismo implicado en la gestión de los Programas tenía asignado, al inicio del periodo de programación, un conjunto de medidas de comunicación de las actuaciones, que se resumen en las siguientes tablas.

⁶ Programa Operativo de Fomento del Empleo del Objetivo 1; Programa Operativo de Fomento del Empleo del Objetivo 3; Programa Operativo de Iniciativa Empresarial y Formación Continua del Objetivo 1; Programa Operativo de Iniciativa Empresarial y Formación Continua del Objetivo 3.

⁷ Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales; Reglamento (CE) N° 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Tabla 1. Medidas de los Planes de Difusión y Publicidad de las actuaciones de los Programas Operativos de Fomento del Empleo 2000-2006 de los Objetivos 1 y 3.

ORGANISMOS	MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD
<p>Servicio Público de Empleo Estatal (MTAS)</p>	<p>Puesta a disposición de todos los beneficiarios que lo solicitaran del contenido completo de las intervenciones del SPEE en los PO, a través de la edición de un CD-ROM y un tríptico.</p> <p>Publicación de un vídeo técnico sobre el contenido de las intervenciones, dirigido a todos los responsables de la gestión de los PO y a los beneficiarios.</p> <p>Publicidad de las intervenciones en los lugares donde éstas se ejecutasen, con carteles informativos, vallas publicitarias, etc.</p> <p>Información sobre los PO en la página web del SPEE.</p> <p>Difusión de resúmenes de los informes anuales de ejecución a través de la página web del SPEE.</p> <p>Publicación de estudios, cofinanciados por el FSE, sobre el mercado de trabajo y la incidencia de las actuaciones realizadas a favor del empleo y la formación.</p> <p>Celebración de seminarios de gestión, seguimiento y control del FSE con las comunidades autónomas.</p> <p>Publicación de órdenes ministeriales, convocatorias y resoluciones en el BOE; y difusión de información on-line a través de la página web del SPEE sobre los trámites administrativos que debían seguirse, los mecanismos de gestión de los expedientes, los criterios de selección de las licitaciones, los mecanismos de evaluación, y los puntos de contacto que pudieran explicar el funcionamiento de los PO y los criterios de subvencionalidad.</p> <p>Organización de actividades informativas (entrevistas y/o conferencias), en colaboración con las Direcciones Provinciales del SPEE, las Oficinas de Empleo, organismos de formación profesional, institutos, empresas y agrupaciones de empresas, centros de enseñanza y organizaciones no gubernamentales.</p> <p>Desarrollo de acciones de sensibilización de la opinión pública en torno al papel que desempeña la UE, junto al SPEE, en relación con las medidas a favor del empleo y el desarrollo de los recursos humanos (información en la página web del SPEE, inserción de anuncios en prensa escrita, participación en ferias, edición de vídeos divulgativos, etc.).</p> <p>Celebración de conferencias en colegios profesionales, institutos, ONG, centros de formación y asociaciones sobre las medidas cofinanciadas, en las que quedara patente la participación del FSE.</p>
<p>Dirección General para la Administración Local (MAP)</p>	<p>Publicidad a la cofinanciación del FSE en la invitación de participación a las distintas entidades y en la resolución de concesión de las subvenciones.</p>

Fuente: Complementos de Programa de los Programas Operativos de Fomento del Empleo 2000-2006 de los Objetivos 1 y 3.

Tabla 2. Medidas de los Planes de Difusión y Publicidad de las actuaciones de los Programas Operativos de Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000-2006 de los Objetivos 1 y 3.

ORGANISMOS	MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD
<p>Servicio Público de Empleo Estatal (MTAS)</p>	<p>Desarrollo de piezas y elementos de comunicación (folletos informativos, carteles, CD-ROM, vídeos institucionales y promocionales, newsletter, objetos promocionales y de propaganda, publicaciones, micrositiros de Internet,...) que permitieran una adecuada orientación de las diferentes actuaciones publicitarias y una utilización homogénea de los mensajes.</p> <p>Realización de acciones formativas internas sobre el significado y la actuación de los Fondos Estructurales y la justificación y control de los mismos.</p> <p>Realización de acciones formativas externas dirigidas a los beneficiarios potenciales y a los destinatarios de las acciones cofinanciadas.</p> <p>Mailings a empresas, trabajadores, organizaciones empresariales y sindicales, y medios de comunicación social, con información específica y/o temática sobre las acciones cofinanciadas.</p> <p>Elaboración de notas y dossiers de prensa, que ampliasen la información sobre los Programas a los medios de comunicación.</p> <p>Edición de revistas especializadas en materia de recursos humanos y formación.</p> <p>Desarrollo de jornadas específicas de información técnica sobre la intervención del FSE, cursos de verano en colaboración con Universidades, e intervenciones institucionales.</p> <p>Realización de campañas anuales de publicidad (prensa escrita y revistas especializadas), coincidiendo con la publicación de las diferentes convocatorias de los PO.</p>
<p>Instituto Social de la Marina (MTAS)</p>	<p>Divulgación inicial, mediante artículos periodísticos en la revista <i>MAR</i>, de las características de los PO cofinanciados por el FSE, destacando las ayudas concedidas según PO, los objetivos prioritarios, las medidas, los destinatarios de las actuaciones, la naturaleza de las mismas, y los tipos de cursos cofinanciables.</p> <p>Divulgación de las acciones formativas cofinanciadas por el FSE mediante la publicación de los calendarios de cursos, cartelería, folletos y la inserción de anuncios en prensa local.</p> <p>Publicación anual de las actuaciones cofinanciadas por el FSE realizadas el año anterior a través de la revista <i>MAR</i>.</p>
<p>Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)</p>	<p>Referencia a la cofinanciación del FSE en la publicación anual en el BOE de la orden ministerial del MAPA por la que se estableciesen las bases reguladoras de las ayudas del PO.</p> <p>Información de la cofinanciación comunitaria y nacional en el programa anual de cursos para personal técnico de organizaciones e instituciones que trabajan en el ámbito del desarrollo agrario y rural.</p> <p>Indicación a los beneficiarios de las ayudas de las obligaciones impuestas por la normativa europea respecto a la difusión y publicidad de las actuaciones cofinanciadas.</p>

ORGANISMOS	MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD
<p>Dirección General de Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITYC)</p>	<p>Realización de acciones publicitarias sobre las jornadas y los cursos llevados a cabo con la cofinanciación del FSE.</p> <p>Comunicación del desarrollo de los Programas a través de puntos de información existentes en las organizaciones participantes y en el propio organismo ejecutor, informes anuales y memorias.</p> <p>Difusión de las medidas realizadas al público en general a través de los medios de comunicación (prensa y radio).</p> <p>Constancia de la cofinanciación del FSE e inclusión de su logo correspondiente en todas las acciones de difusión que se llevasen a cabo (carteles anunciadores, programas de jornadas, programas de cursos a realizar, página web...).</p>
<p>Gerencia del Sector Naval (MITYC)</p>	<p>Colocación de carteles, pósters, vallas informativas y/o cualquier otro tipo de medio publicitario en los centros, aulas, talleres, oficinas y demás locales que se utilizasen para impartir acciones formativas, en los que constase que en dicho lugar se estaban llevando a efecto acciones formativas financiadas por el FSE.</p> <p>Incorporación del emblema europeo en los documentos asociados a la convocatoria, puesta en marcha, realización, control y evaluación de las acciones formativas, con las inscripciones <i>Unión Europea y Fondo Social Europeo</i>.</p> <p>Indicación de la participación del FSE en los diplomas que se otorgasen a los alumnos que finalizasen las acciones formativas cofinanciadas.</p> <p>Elaboración de carteles, circulares informativas, etc. mediante los cuales se informase periódicamente al personal de la empresa sobre los Planes de Formación que se estuvieran efectuando con el apoyo del FSE.</p> <p>Información anual a los trabajadores sobre los cursos realizados, el número de trabajadores participantes y los objetivos alcanzados como consecuencia de las medidas de apoyo de la Unión Europea a través del FSE.</p>

ORGANISMOS	MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD
Fundación Biodiversidad (MMA)	<p>Puesta en marcha de actividades de publicación y divulgación, destinadas a beneficiarios potenciales y finales (elaboración de trípticos, carteles, página web, mailings, comunicados de prensa y/o radio, campañas de sensibilización, anuncios de convocatorias en boletines oficiales,...).</p> <p>Seguimiento de una política de presentación homogénea del material informativo y publicitario utilizado para la difusión de las actuaciones cofinanciadas por el FSE.</p> <p>Aparición de las licitaciones en la página web de la Fundación y existencia de un servicio de alerta vía correo electrónico.</p> <p>Mención expresa de la participación del FSE y del respaldo de la Comisión Europea en la firma de convenios de colaboración.</p> <p>Puesta en marcha de diversas actividades de comunicación (sistema de difusión de información a empresas y trabajadores en cooperación con organismos y asociaciones; envío de información por correo electrónico u ordinario; envío de notas de prensa; contactos con el público a través de puntos de información; comunicación periódica a los órganos ejecutores de la importancia de cumplir las obligaciones de publicidad;...).</p> <p>Realización de actividades de información relacionadas con la gestión, el seguimiento y la evaluación de las intervenciones del FSE (reuniones de trabajo y seminarios informativos con los responsables, publicación anual de las actividades del año anterior, publicación de estudios, información a los medios de comunicación social,...).</p>
Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos (M ^o Fomento)	<p>Divulgación inicial de los PO mediante la publicación del contenido de las intervenciones y su remisión a los solicitantes interesados.</p> <p>Comunicaciones sobre el desarrollo de los PO durante todo el periodo, y difusión de información relacionada con la gestión, el seguimiento y la evaluación de las intervenciones.</p> <p>Utilización de los logos distintivos del FSE y la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima en los documentos y materiales relacionados con las actuaciones cofinanciadas.</p> <p>Información periódica a la opinión pública y a los medios de comunicación sobre el desarrollo del PO a lo largo de todo el periodo.</p>
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España	<p>Realización de acciones de difusión sobre los servicios empresariales que se prestasen desde las Antenas, en las que se reflejase claramente la participación de la Unión Europea y el FSE.</p>

ORGANISMOS	MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD
Fundación Instituto Cameral de Creación y Desarrollo de la Empresa	<p>Realización de actos de presentación y difusión de los PO en las Cámaras de Comercio, con objeto de sensibilizar a los colectivos a los que iban dirigidos los PO, así como trasladar a la opinión pública el esfuerzo realizado por el FSE en la generación de nueva actividad, a través de la creación de empresas.</p> <p>Realización de mailings, folletos, carteles, tabloneros de anuncio, con noticias de diferentes instituciones y de todas las Cámaras de España.</p> <p>Edición y distribución de revistas a través de los Departamentos de Comunicación de las Cámaras y de la propia Fundación.</p> <p>Publicidad (anuncios) en medios de comunicación escrita y en radio, tanto a nivel nacional como local.</p> <p>Realización de <i>Actos de Clausura de los Programas</i>, en los que se presentasen los resultados de los PO en lo que respecta a empresas creadas y empleo generado.</p> <p>Publicación de artículos en prensa sobre el contenido, los resultados y la metodología de los PO y sobre el papel primordial del FSE en el refuerzo de la capacidad empresarial y la generación de nueva actividad y empleo.</p> <p>Participación en congresos, ferias y foros, con presentaciones audiovisuales y documentales sobre las acciones de los PO.</p>
Fundación EOI	<p>Difusión de las acciones cofinanciadas por el FSE que se pusieran en marcha a través de medios de comunicación masivos y de otros canales más restringidos.</p> <p>Referencia a la participación financiera del FSE y de las diferentes entidades financiadoras en toda la publicidad que se realizase para difundir las actuaciones.</p> <p>Inclusión del logotipo del FSE en todo el material de apoyo que se utilizase (carpetas, documentación, entornos web, etc.).</p>
Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del FSE (MTAS)	<p>Incorporación, tanto en las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas como en las resoluciones de concesión de las mismas, de un texto que constata el hecho de que dichas ayudas eran cofinanciadas por el FSE.</p> <p>Constancia de la cofinanciación del FSE en los programas y publicaciones referidos a las actividades de los PO.</p> <p>Divulgación de las actuaciones cofinanciadas en revistas especializadas, editadas por distintas organizaciones y actores institucionales del sector de la economía social.</p>
Secretaría General de Turismo	<p>Indicación de las obligaciones de publicidad establecidas reglamentariamente en los pliegos de prescripciones técnicas de los concursos públicos puestos en marcha en el marco de los PO.</p>

Fuente: Complementos de Programa de los Programas Operativos de Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000-2006 de los Objetivos 1 y 3.

1.2. Ejecución de las acciones de información y publicidad de los Programas Operativos de Fomento del Empleo y de Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000-2006

A lo largo del periodo de ejecución de las intervenciones, los organismos implicados en la gestión de los Programas Operativos de Fomento del Empleo y de Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000-2006 de los Objetivos 1 y 3 fueron realizando una serie de actividades de información y publicidad de las intervenciones que, en líneas generales, superaron con creces las inicialmente previstas en los Planes incluidos en los Complementos de Programa.

Las medidas de comunicación puestas en marcha por los diferentes organismos participantes en la gestión y/o ejecución de los Programas garantizaron:

- a) la observancia de las normas fijadas en los Reglamentos (CE) 1260/1999 y 1159/2000;
- b) el cumplimiento de lo estipulado inicialmente en los *Planes de Difusión y Publicidad de las actuaciones* de los Programas;
- c) y, adicionalmente, la realización de otras actividades de comunicación cuya pertinencia se fue identificando a lo largo de la ejecución de los proyectos y que contribuyeron a garantizar la transparencia en la gestión de los Programas y a dar mayor notoriedad a la actuación de la Unión Europea.

Si bien los distintos organismos diseñaron y ejecutaron sus propias medidas de información y publicidad, ajustadas a las especificidades de los proyectos de su competencia, todos ellos, con carácter general, implementaron las siguientes medidas⁸, orientadas esencialmente al cumplimiento de los requisitos reglamentarios:

- ? Referencia al PO y a la cofinanciación de las acciones por parte del FSE, e indicación de los porcentajes de cofinanciación del Fondo en los Objetivos 1 y 3, en:
 - o las convocatorias de ayudas y las resoluciones de concesión de las mismas;
 - o los anuncios de licitación pública, los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas y técnicas de contratación, y las resoluciones de contratos;
 - o los convenios de colaboración firmados;
 - o y otros documentos de naturaleza jurídica.
- ? Indicación, en las órdenes de convocatoria de ayudas y contratos, y en los convenios de colaboración, de la obligación de las entidades beneficiarias de informar sobre la cofinanciación del FSE, y de incorporar de forma visible el logotipo del FSE en las sedes de las entidades y en todo el material que se utilizase en el desarrollo y la difusión de los proyectos subvencionados.

⁸ Las medidas de información y publicidad de cuya ejecución da cuenta este capítulo se limitan a las referidas a las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

- ? Colocación de carteles identificativos de los Programas en los centros donde se desarrollaron las actuaciones, con el logotipo del FSE y el del resto de cofinanciadores estatales, autonómicos y/o locales.
- ? Indicación de la cofinanciación comunitaria e inclusión del logotipo del FSE en los documentos y materiales generados en el desarrollo de las actuaciones (documentos de gestión, soportes informáticos, diplomas expedidos, certificados de asistencia, materiales didácticos, etc.).
- ? Comprobación, en la visitas de seguimiento in situ y en la revisión de la documentación justificativa de la ejecución de las operaciones, de que las entidades beneficiarias habían cumplido con sus obligaciones de información y publicidad.

Al margen de estas medidas, de cuya realización fueron partícipes todos los organismos intervinientes en los Programas de Fomento del Empleo y de Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000-2006, cada uno de ellos implementó sus propias medidas de comunicación, entre las que cabe destacar las que se citan a continuación⁹.

Servicio Público de Empleo Estatal (MTAS):

- ? Elaboración de un *Plan de Comunicación para Publicitar las Acciones de Formación Profesional Ocupacional Cofinanciadas por el FSE*, con objeto de unificar en un solo documento las actuaciones previstas por el SPEE y sus direcciones provinciales, así como orientar a los beneficiarios en la materia.
- ? Elaboración de un *Informe Final sobre el Seguimiento y la Ejecución del Plan de Comunicación*, en el que se detallaron las acciones del plan efectivamente realizadas, indicando el impacto alcanzado, y adjuntando documentación de las acciones y material realizados (fotografías, partes de medios, etc.).
- ? Difusión de los resultados del *Plan de Comunicación* entre los gestores dedicados a actividades de información y promoción, a través de la intranet del SPEE y con la edición de un CD ROM.
- ? Difusión de información relacionada con los PO en la página web institucional del SPEE que, además, contenía enlaces a la página web dedicada al FSE de la Comisión y a otros sitios web de interés.
- ? Diseño, edición, elaboración y envío de un folleto divulgativo denominado *Programas Operativos de Fomento del Empleo Objetivos 1 y 3: Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP)*, que se puso a disposición del público en las diferentes actividades de información en las que participó el SPEE así como en diferentes centros públicos.

⁹ La relación de medidas que aparece a continuación se ha extraído de los informes de ejecución anual de los PO disponibles hasta el momento, habiendo sido completada, en la mayoría de los casos, con información aportada por los propios organismos.



Folleto divulgativo editado por el Servicio Público de Empleo Estatal

- ? Participación en eventos celebrados en España relacionados con la formación y el empleo (ferias, congresos, etc.), en los que se presentaron y difundieron los contenidos y las actuaciones de los PO así como el papel que desempeña la UE en esta materia, y se distribuyeron numerosos ejemplares del folleto divulgativo.
- ? Realización de campañas en diferentes medios de comunicación (prensa, televisión, revistas, etc.), y participación en el programa *Aquí hay trabajo* de Televisión Española (TVE-2), en el que se trató de transmitir a la opinión pública el importante papel desempeñado por la UE a través del FSE y el gran esfuerzo que, junto con España, realiza para contribuir al desarrollo del empleo.
- ? Realización de la jornada *Balance y Resultados de la Gestión del FSE 2000-2003: Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional*, en la que participaron miembros del propio SPEE, de la Comisión Europea, de la UAFSE y de la IGAE, y a la que se dio difusión en medios de comunicación electrónicos (distintas páginas web) y en la intranet del SPEE.
- ? Realización de mailings, en los que se distribuyeron folletos informativos a empresas e instituciones relacionadas con la actividad formativa.

Dirección General para la Administración Local (MAP):

- ? Comunicación informativa personalizada, bajo el formato de cartas y/o correo electrónico y mediante reuniones a petición de las entidades potencialmente beneficiarias de la ayuda del FSE.
- ? Participación de los funcionarios de la DGCL en los cursos convocados por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en los que se proporcionó información relativa a las ayudas de los fondos comunitarios.
- ? Publicación de los modelos y bases reguladoras de las ayudas de los PO en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas, con objeto de facilitar su descarga a través de Internet.
- ? Traslado de las bases reguladoras de las ayudas de los PO a la Federación Española de Municipios y Provincias, con objeto de reforzar su difusión, teniendo en cuenta el nivel de representatividad de ésta como asociación de entidades locales a nivel nacional.
- ? Remisión de información acerca de la Subvención Global a los medios de comunicación nacionales, regionales y locales, por parte del Gabinete de Prensa del Ministerio de Administraciones Públicas.
- ? Participación en jornadas previstas en el desarrollo de los proyectos cofinanciados por la Subvención Global, así como en los actos de clausura y/o entrega de diplomas a los participantes.
- ? Participación en seminarios internacionales en el marco del proyecto IDELE -Identificación, diseminación e intercambio del desarrollo del empleo local- de la Comisión Europea, en los que se dio una visión de la Subvención Global del FSE.
- ? Asistencia al *I Encuentro de Entidades Gestoras de la Subvención Global: Creando Redes*, organizado por el Ayuntamiento de León en el marco del proyecto *Meta*.

Instituto Social de la Marina (MTAS):

- ? Referencias a la cofinanciación de la formación por el FSE en cada una de las aulas y centros de formación en los que se ejecutaron las acciones de los PO.
- ? Elaboración de una presentación de la cofinanciación de los cursos por el FSE, que se proporcionó a las entidades beneficiarias de los PO para que las entregaran a todos los alumnos de las acciones formativas cofinanciadas.



Portada de la presentación gráfica del PO realizada por el Instituto Social de la Marina

Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA):

- ? Publicación en el BOE de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del sector agroalimentario y del medio rural.
- ? Remisión a los beneficiarios de instrucciones que recogían las acciones mínimas en materia de publicidad que debían contener los planes de difusión y publicidad de las actividades formativas que desarrollasen.
- ? Utilización de la página web del MAPA para facilitar información sobre las convocatorias de los programas de formación cofinanciados por el FSE y para informar y dar publicidad a los convenios firmados por el MAPA con diferentes organismos en materia de formación.
- ? Elaboración de notas informativas, enviadas al gabinete de prensa del MAPA, para informar y dar publicidad al Convenio Marco del MAPA con la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (MAPA-CCAE) y al Convenio específico MAPA-CCAE en materia de formación.
- ? Elaboración de un manual de gestión del Convenio de Formación MAPA-CCAE donde se concretaron las actuaciones a realizar en materia de publicidad.



Jornada "Presente y futuro del sector lácteo en España y en Europa", organizada por la Dirección General de Desarrollo Rural

Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITYC):

- ? Mención explícita del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio como entidad financiadora de los PO en las órdenes ministeriales del período, así como mención a la cofinanciación del FSE.
- ? Comprobación y evaluación del cumplimiento de las medidas de publicidad e información por parte de las empresas que fueron objeto de cofinanciación en las distintas actividades de auditoría mediante visitas, revisión de plataformas y páginas web, etc.

Gerencia del Sector Naval (MITYC):

- ? Realización de seminarios en cada una de las comunidades autónomas donde la construcción naval tiene cierta relevancia, con objeto de explicar el alcance de la intervención, la NAPSE (Norma de Aplicación del FSE) y la reglamentación comunitaria relativa a los Fondos Estructurales. Estos seminarios se repitieron cada dos años con el fin de informar a los beneficiarios (empresarios del sector naval –astilleros e industria auxiliar-) de las distintas vicisitudes por las que iban pasando los PO (nuevos reglamentos, publicidad, Ley de Subvenciones, etc.).
- ? Publicación de anuncios con periodicidad anual en revistas especializadas del sector naval y ocasionalmente en periódicos locales y/o autonómicos.
- ? Celebración de multitud de actos de entrega de diplomas a los alumnos participantes en los cursos de formación, a los que asistieron diversas autoridades tanto autonómicas como del gobierno central, y en los que se informaba del apoyo recibido por el FSE.
- ? Distribución de carteles y folletos informativos de la intervención entre las empresas y centros de formación beneficiarios de los PO.



Folleto publicitario sobre actividades formativas editado por la Gerencia del Sector Naval

- ? Indicación de las obligaciones en materia de información y publicidad de los beneficiarios en la NAFSE (Norma de Aplicación del FSE), que fue repartida a todos ellos y que se encontraba disponible en la página web de la GSN.

Fundación Biodiversidad (MMA):

- ? Organización anual de actos de firma de convenios, tras la resolución de las convocatorias de ayudas, a los que se invitó a la totalidad de las entidades adjudicatarias, y en los que se presentaron todos los proyectos aprobados explicando en líneas generales sus principales características.
- ? Organización de un acto de cierre de los PO de Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000-2006 en la sede del Ministerio de Medio Ambiente, que sirvió también de acto de lanzamiento del *Programa Empleaverde 2007-2013* y que contó con la participación de diversos representantes de entidades relacionadas con la gestión del FSE (UAFSE, entidades beneficiarias, potenciales beneficiarios, etc.).
- ? Asistencia de la Fundación Biodiversidad a diversos actos públicos celebrados por las entidades beneficiarias de las ayudas para presentar o difundir los resultados de sus proyectos.
- ? Elaboración de diverso material informativo y divulgativo (enara, carteles, folletos, etc.) con el objetivo de dar visibilidad a la cofinanciación de las actuaciones por el FSE.
- ? Realización de numerosas actividades de difusión de la gestión de los PO en medios de comunicación: publicación de anuncios, artículos y entrevistas; envío de notas de prensa; realización de convocatorias de prensa; etc.

- ? Publicación de anuncios en los principales diarios de tirada nacional, en el BOE y en la página web de la FB, para publicitar la apertura del plazo de presentación de proyectos en el marco del PO.
- ? Elaboración de una memoria anual, en formato papel y/o CD interactivo, con objeto de informar sobre la actividad de la Fundación en general y, en particular, sobre las actuaciones realizadas por ésta en el marco de los PO cofinanciados por el FSE.
- ? Elaboración de un manual de procedimiento interno (para la Fundación) y otro externo (para las entidades ejecutoras) en los que se recogieron específicamente sus respectivas obligaciones en materia de información y publicidad, las principales actuaciones a realizar en este ámbito y las pautas a seguir para cumplir con la normativa europea.

Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos (Mº Fomento):

- ? Divulgación inicial del contenido de las intervenciones cofinanciadas por el FSE entre todos los interesados: difusión de información sobre la oferta formativa (repertorio y descripción de los cursos) en la página web del Centro Jovellanos; inserción de anuncios en prensa nacional y regional; edición de dípticos publicitarios de cada acción del *PLAN PERSEO*; edición de carteles de información, comunicación y publicidad de las acciones cofinanciadas con referencias a enlaces web de interés; colocación de carteles de metacrilato en las dependencias más concurridas del Centro Jovellanos; realización de un mailing a empresas relacionadas con los ámbitos marítimo-portuario y medio ambiente en diciembre y junio de cada ejercicio difundiendo la oferta formativa; realización de entrevistas personales con agentes sociales, administración, asociaciones profesionales, etc.
- ? Comunicación continua con los beneficiarios durante el desarrollo de los PO: contacto permanente a través de un punto de información (atención personal, telefónica, fax, correo postal y correo electrónico); comunicaciones periódicas relativas a las obligaciones de difusión y publicidad de las intervenciones; celebración de reuniones de trabajo y seminarios informativos con los responsables; labores divulgativas específicas a los agentes sociales; etc.

Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España:

- ? Distribución de un *Manual de Identidad Corporativa* de los Programas entre las Cámaras de Comercio y las Antenas, en el que se especificaron los elementos básicos en materia de logotipos, colores corporativos, tipografías, impresos, papelería genérica, papelería interna, señalizaciones, etc.
- ? Transmisión, a los responsables de las Antenas y los coordinadores de las Cámaras de Comercio, de las claves de los objetivos y fines de la contribución del FSE a las políticas de recursos humanos de los países comunitarios.
- ? Cobertura a las distintas noticias relacionadas con la puesta en marcha y desarrollo de los Programas (aprobación formal, firma de convenios, inauguraciones de las Antenas, etc.) tanto en la página web del Consejo como a través de la revista de las Cámaras de Comercio.
- ? Publicación de los PO en prensa escrita de ámbito nacional.

Fundación Instituto Cameral de Creación y Desarrollo de la Empresa:

- ? Inserción de anuncios en prensa escrita local, emisión de cuñas radiofónicas y edición de carteles para difundir las acciones formativas desarrolladas y llegar al mayor número posible de personas interesadas.

Fundación EOI:

- ? Difusión de todas las actividades realizadas en los PO entre los beneficiarios potenciales a través de los medios de comunicación en el momento de su lanzamiento (anuncios en prensa nacional o local y en radio).
- ? Distribución de los estudios de investigación publicados a tres niveles: administrativo, empresarial y académico. Así, se remitieron a la Dirección General V de la Comisión, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Universidad Carlos III, Universidad Complutense, Consejo Económico y Social, etc.

Dirección General de Economía Social, del Empleo Autónomo y del FSE (MTAS):

- ? Publicación, en la *Guía Laboral* que edita anualmente el Ministerio de Trabajo e Inmigración, de una descripción de cada una de las ayudas destinadas al fomento de la economía social, haciendo constar la participación del FSE en su financiación.
- ? Difusión de información sobre estas ayudas en la página web del Ministerio de Trabajo e Inmigración, en su apartado dedicado a la economía social.
- ? Colaboración con entidades asociativas de cooperativas y sociedades laborales en las tareas de difusión de las actuaciones contenidas en el PO y de su capacidad de contribución a la generación de empleo. Estas asociaciones hicieron eco, en las revistas que editan, del contenido del documento *El Fondo Social Europeo. España 2000-2006* y contribuyeron a divulgar entre los potenciales beneficiarios las acciones cofinanciadas dirigidas a fomentar el autoempleo a través de la creación de cooperativas y sociedades laborales.

A estas acciones de comunicación habría que añadir las que llevaron a cabo, en sus respectivos ámbitos de competencia, las comunidades autónomas que tienen transferida la gestión y seguimiento de los programas de fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales.



Folleto del "Programa para la promoción del empleo en cooperativas y sociedades laborales", editado por el Instituto Aragonés de Empleo

Secretaría General de Turismo:

- ? Publicidad de los PO cofinanciados por el FSE a través de bandos municipales.
- ? Comunicaciones postales individualizadas a empresarios turísticos y asociaciones turísticas de las zonas afectadas, y a asociaciones de empresarios.
- ? Elaboración de notas de prensa sobre las actividades de los PO y envío de las mismas a medios de comunicación regionales.
- ? Organización de sesiones de sensibilización y divulgación para presentar los PO y su evolución.

1.3. Resultados de las acciones de información y publicidad de los Programas Operativos de Fomento del Empleo y de Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000-2006

Se han podido extraer algunas conclusiones en torno a la eficacia de las medidas de comunicación emprendidas en los *Planes de Difusión y Publicidad de las actuaciones* de los Programas Operativos de Fomento del Empleo y de Iniciativa Empresarial y Formación Continua de los Objetivos 1 y 3 del periodo 2000-2006, a través de:

- a) la información que se presentó a los Comités de Seguimiento sobre el cumplimiento de las disposiciones en materia de información y publicidad a que obligaba el Reglamento (CE) N° 1159/2000 y de lo dispuesto en los propios Planes;
- b) la información referente a la calidad y la eficacia de las actividades de comunicación realizadas que figuró en los informes de ejecución anual de los Programas Operativos;
- c) los informes de Evaluación Intermedia de los Programas, y de su Actualización, que hicieron alguna valoración del sistema de información y publicidad de los mismos;

- d) y las conclusiones aportadas por los informes de verificación de los Programas respecto al cumplimiento de los requisitos reglamentarios en materia de información y publicidad.

De acuerdo con estas fuentes y con las valoraciones que han efectuado los propios organismos intermedios de los PO en cuanto a los resultados obtenidos con las acciones de comunicación que pusieron en marcha, puede afirmarse que la implementación de los *Planes de Publicidad y Difusión de las actuaciones* los Programas Operativos de Fomento del Empleo y de Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000-2006 cosechó grandes logros:

- ? Se introdujeron por primera vez apartados específicos sobre las medidas de información y publicidad en los documentos de programación y gestión del FSE (Programas Operativos, Complementos de Programa, informes anuales de ejecución, informes de evaluación, etc.).
- ? Se incrementó significativamente el número de actividades de comunicación realizadas, el número de entidades que participaron en su ejecución y la dotación económica que se destinó a las mismas.
- ? En líneas generales, mejoró la calidad de las acciones de información y publicidad respecto al período anterior 1994-1999: se avanzó en la presentación homogénea de los materiales informativos y divulgativos, se optimizaron los recursos disponibles para la difusión de los PO a través el uso de las nuevas tecnologías, se mejoró el contenido de las páginas web y los mecanismos de comunicación a través de las mismas, etc. y, con todo ello, se logró alcanzar a un mayor número de personas.
- ? Las medidas de información y publicidad puestas en marcha contribuyeron de forma positiva a los objetivos que pretendían:
 - o Dar a conocer los PO y su cofinanciación por el FSE.
 - o Visibilizar el papel que la Unión Europea desempeña, en colaboración con el Estado español, en la mejora de la formación y el empleo.
 - o Informar a la opinión pública de la ejecución de las intervenciones y publicitar los logros y resultados de las mismas.
 - o Garantizar la transparencia hacia los beneficiarios, mejorando su conocimiento sobre la gestión del FSE.
 - o Generar un mayor conocimiento de los PO y de las posibilidades de financiación que ofrecen por parte de los beneficiarios potenciales.
 - o Aumentar la participación en las acciones formativas cofinanciadas por el FSE.
 - o Mejorar la identificación de las acciones cofinanciadas por el FSE por parte de los participantes en las mismas.

No obstante, además de estos buenos resultados, los organismos que participaron en la ejecución de las medidas de información y publicidad detectaron también determinados aspectos de mejora:

- ? Las medidas de comunicación desarrolladas, en términos generales, se limitaron a cumplir con los mínimos establecidos por la normativa europea.
- ? Las acciones se caracterizaron por su generalidad y presentaron diferentes niveles de detalle, observándose grados de ejecución muy distintos entre unas y otras. En este sentido, destacó el trabajo realizado para publicitar las actuaciones de formación continua sobre las restantes.
- ? El aprovechamiento de las nuevas tecnologías para publicitar los PO, si bien mejoró considerablemente con respecto al periodo anterior 1994-1999, se encontraba insuficientemente explotado.
- ? La difusión de las actuaciones seleccionadas como buenas prácticas, en general, se había descuidado.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y con objeto de aprovechar la experiencia del periodo anterior en la aplicación de las medidas de comunicación del nuevo periodo, los Organismos Intermedios que participan en la gestión del PO de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013 creen conveniente incidir prioritariamente en los siguientes puntos:

- ? Potenciar y explotar el uso de Internet como un medio de difusión capaz de llegar masivamente a una sociedad cada vez más moderna con menos recursos, con lo que se ganaría en eficacia y eficiencia.
- ? Reforzar las medidas implementadas en el periodo anterior, con la incorporación de acciones más novedosas que vayan más allá de las exigencias reglamentarias, sobre todo en lo que respecta a la difusión de las intervenciones entre la ciudadanía.

2. OBJETIVOS

El Plan de Comunicación del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo centra su atención, dado el patente vacío de información existente al respecto, en transmitir a la ciudadanía el papel que juega la Unión Europea en las acciones destinadas a mejorar el empleo y las oportunidades de trabajo. Esto es, está esencialmente dirigido a visibilizar el PO, la cofinanciación comunitaria y nacional, y el trabajo conjunto que desempeñan las instituciones europeas y españolas en el incremento y la mejora de la calidad del empleo.

No obstante, el Plan pretende responder simultáneamente a las necesidades informativas que, en materia de acceso y gestión de la ayuda comunitaria procedente del FSE, han ido manifestando los actores sociales más directamente ligados a la gestión y/o ejecución de las intervenciones cofinanciadas. En esta línea, el Plan pretende contribuir a garantizar la transparencia en las vías de acceso y los procedimientos de gestión del PO, mejorando la información dirigida a los potenciales beneficiarios, los beneficiarios y los potenciales participantes en las acciones.

La finalidad última del Plan puede resumirse, aludiendo a esta doble orientación en:

Hacer partícipe a toda la sociedad de las acciones que la Unión Europea desarrolla, a través del Programa Operativo y en colaboración con las instituciones españolas, a favor del empleo y la mejora de los recursos humanos.

Se trata de dar a conocer el PO a toda la sociedad, pero adaptando el mensaje difundido a cada tipo de público, de manera que:

- ? Los potenciales beneficiarios conozcan en profundidad las oportunidades de financiación que les brinda el PO (fórmulas de acceso, contenidos, desarrollo de las intervenciones, normas de subvencionalidad, etc.) y, de esta forma, se animen a concurrir a las convocatorias.
- ? Los beneficiarios sean conscientes de las responsabilidades y funciones que tienen encomendadas en lo que respecta a la gestión de las operaciones del PO, así como dispongan de toda la información disponible para ejercerlas.
- ? Los potenciales participantes reciban información de las acciones del PO que pueden disfrutar.
- ? La ciudadanía en general conozca la existencia del PO, esté informada de la utilización del FSE y de los resultados que se obtengan con su aplicación, y sea consciente de lo que Europa hace por ella.

Para todo ello, el Plan ha previsto una serie de líneas de acción, esquematizadas en la Ilustración 1, que aglutinan todos estos fines.

Ilustración 1. Árbol de objetivos del Plan.



3. GRUPOS DESTINATARIOS

Las medidas del Plan, como se ha anticipado en el capítulo anterior, van dirigidas a cuatro grupos de destinatarios:

- ? **Potenciales beneficiarios:** El Plan destina un conjunto de medidas a los potenciales beneficiarios de la ayuda del Fondo, con objeto de poner a su disposición el Programa Operativo, informarles de las oportunidades de financiación que éste les ofrece, transmitirles los procedimientos de acceso a la ayuda comunitaria, y comunicarles la obligación de aparecer en la lista pública de beneficiarios, operaciones y cuantías, si finalmente perciben financiación europea.

Formarán parte de este grupo todos los organismos y empresas, públicos o privados, que, dada la naturaleza de las intervenciones incluidas en el Programa, sean susceptibles de optar a la financiación comunitaria y convertirse en órganos ejecutores de las operaciones (entidades sin ánimo de lucro, empresas de economía social, entidades asociativas, corporaciones y entidades locales, ayuntamientos, centros docentes, organizaciones no gubernamentales, etc.).

- ? **Beneficiarios:** El Plan incluye un bloque de medidas dirigidas a los operadores, organismos y empresas (públicos y privados) ejecutores de las operaciones, destinadas fundamentalmente a facilitarles sus tareas en materia de gestión, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad de las intervenciones del PO de su competencia.

- ? **Potenciales participantes:** El Plan contempla una serie de medidas enfocadas a dar a conocer a las personas susceptibles de participar en las acciones del PO (personas desempleadas, emprendedoras, trabajadoras, etc.) las distintas líneas de actuación que el PO les ofrece e informarles de los requisitos que deben cumplir para participar en ellas.

- ? **Público en general:** El Plan prevé, finalmente, dar a conocer a la ciudadanía la existencia del Programa Operativo, como instrumento de la política regional europea, transmitirle los resultados obtenidos con las intervenciones y hacerla conocedora del papel que juega la Unión Europea en la política social y de empleo española.

La Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios concentrarán, de esta manera, sus actividades de información y publicidad en los mencionados grupos, dejando las medidas de comunicación dirigidas a los participantes en manos de los órganos ejecutores de las operaciones. Si bien algunas medidas del Plan (de las enfocadas al público en general) llegarán en buena parte a los participantes en las actuaciones, serán los beneficiarios los que se encargarán del grueso de las mismas, dada su mayor cercanía a los mismos.

4. ESTRATEGIA

La estrategia de actuación del Plan se ha definido teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ? Las disposiciones reglamentarias en vigor en materia de información y publicidad¹⁰, de manera que el Plan dé respuesta a todas las funciones atribuidas a la Autoridad de Gestión en la materia, y prevea la implementación de las medidas concretas a cuya realización obliga el Reglamento de Aplicación de los Fondos Estructurales¹¹.
- ? Los aprendizajes obtenidos en el periodo anterior 2000-2006 con la aplicación de los *Planes de Difusión y Publicidad de las actuaciones* de los Programas Operativos de Fomento del Empleo y de Iniciativa Empresarial y Formación Continua, de los que se han extraído básicamente dos conclusiones:
 - o Los distintos organismos que ejecutaron medidas de comunicación en el periodo 2000-2006 realizaron un importante esfuerzo en lo que se refiere al cumplimiento de la normativa comunitaria relativa a información y publicidad de los fondos comunitarios. Sin embargo, fueron pocos los que implementaron medidas de comunicación más ambiciosas y novedosas que trascendieran las obligaciones reglamentarias.
 - o El uso de Internet y de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la difusión y publicidad de las intervenciones de los Programas fue claramente insuficiente, no habiéndose aprovechado al máximo las potencialidades que estos medios ofrecen, en la medida en que permiten obtener un gran impacto con un coste reducido.

Atendiendo a todas estas consideraciones, la formulación estratégica del Plan de Comunicación del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013 tiene en su punto de mira:

1. En primer lugar, y como no podía ser de otro modo, la atención a los requisitos de la normativa comunitaria en la materia.

Así, el Plan prevé la realización de las medidas de comunicación dirigidas al público en general, a los beneficiarios y a los potenciales beneficiarios establecidas reglamentariamente¹². En este sentido, la UAFSE se encargará de ejecutar las 4 medidas dirigidas al público exigidas específicamente por la normativa europea¹³, contando para ello con la colaboración de los Organismos Intermedios, que contribuirán en el ámbito de sus competencias a la realización de las mismas (aportando información, participando en el desarrollo de los actos, etc.). Adicionalmente, algunos organismos intermedios del PO

¹⁰ Art.69 del Reglamento (CE) N° 1083/2006; Arts.2-10 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

¹¹ Arts.5, 6, 7 y 8 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

¹² Arts.5, 6, 7 y 8 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

¹³ De conformidad con el Art.7.2 del Reglamento (CE) N° 1828/2006, que estipula la obligatoriedad de: 1) organizar una actividad informativa importante relativa a la publicidad del lanzamiento de los programas; 2) organizar al menos una actividad informativa anual importante de presentación de logros de los programas y los proyectos más relevantes; 3) izar la bandera de la UE en los locales de la autoridad de gestión durante una semana a partir del 9 de mayo; y 4) publicar la lista de beneficiarios, operaciones y cantidad de fondos públicos asignados a las operaciones.

ejecutarán directamente medidas de contenido similar (celebración de actos de presentación y difusión de sus programas, fundamentalmente), pero referidas exclusivamente a las operaciones que forman parte de su ámbito de actuación.

2. Por otra parte, la puesta en marcha de acciones publicitarias más innovadoras y de mayor alcance.

Desde este punto de vista, se intensificarán las actuaciones encaminadas a concienciar al público en general del importante trabajo que realizan, conjuntamente, las instituciones españolas y comunitarias en favor del empleo y la formación. Para ello, se potenciará el uso de Internet y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como principal canal de difusión, y se fortalecerá considerablemente la utilización de campañas en medios de comunicación masivos (radio, televisión y prensa).

3. Y, finalmente, el refuerzo de la transparencia en la gestión.

Las acciones de comunicación realizadas en el marco de los planteamientos expresados en los dos puntos anteriores se completarán con una batería de acciones informativas, dirigidas a los agentes más cercanos a la gestión del PO (beneficiarios, potenciales beneficiarios y potenciales participantes), con objeto de clarificar los procedimientos de acceso y gestión del FSE.

La Ilustración 2 esquematiza gráficamente la estrategia del Plan, resumida en los tres puntos anteriores.

Ilustración 2. Enfoque estratégico del Plan.



5. MEDIDAS DE COMUNICACIÓN

El Plan de Comunicación del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo del FSE 2007-2013 se compone de **25 medidas de información y publicidad**, dirigidas a los potenciales beneficiarios de la ayuda del Fondo, a los potenciales participantes en las acciones, a los órganos ejecutores de las operaciones (12 medidas de información) y a la ciudadanía en general (13 medidas de publicidad).

La ejecución de estas medidas recaerá sobre la Autoridad de Gestión y/o los Organismos Intermedios del Programa, según la naturaleza de cada medida y los acuerdos establecidos entre ambos, tal y como refleja la Tabla 3. Dicha tabla recoge también la línea de acción en la que se enmarca cada una de las medidas.

Cabe señalar, no obstante, que, además de estas 25 medidas de comunicación genéricas del Programa Operativo, ejecutadas por la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios del mismo, los beneficiarios de las intervenciones llevarán a cabo otras acciones de información y publicidad en el marco de proyectos concretos, difíciles de determinar a priori.

Tabla 3. Medidas de comunicación.

GRUPOS DE DESTINATARIOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	MEDIDAS	ORGANISMO EJECUTOR
Potenciales beneficiarios	1. Dar a conocer las oportunidades financieras que ofrece el PO.	1. Edición de material divulgativo.	SPEE DGEFPIE INCYDE
		2. Celebración de reuniones informativas y atención individualizada.	DGE GSN DGCL FB
		3. Inserción de anuncios en medios de comunicación.	INCYDE
		4. Difusión de las novedades del PO a través de las nuevas tecnologías.	DGCL DGDR FB UAFSE
Beneficiarios	2. Difundir los requisitos y condiciones de acceso a la ayuda europea.	5. Inclusión, en la documentación administrativa relativa a las operaciones, de información relativa a las condiciones de acceso a la financiación, los procedimientos de examen de las solicitudes y los criterios de selección de las operaciones.	Todos los OOII
	3. Informar de la publicación de la lista de beneficiarios, operaciones y cuantías.	6. Mención explícita, en la documentación administrativa relativa a las operaciones, de que la aceptación de la ayuda comunitaria implicará la aparición de los beneficiarios en la lista pública de beneficiarios, operaciones y cuantías.	Todos los OOII
Beneficiarios	4. Informar de la publicación de la lista de beneficiarios, operaciones y cuantías.	7. Comunicación escrita a los beneficiarios, tras la aprobación de sus proyectos, de su obligada aparición en la lista pública de beneficiarios, operaciones y cuantías.	Todos los OOII

GRUPOS DE DESTINATARIOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	MEDIDAS	ORGANISMO EJECUTOR
	5. Difundir información para la gestión.	8. Remisión de instrucciones y documentación de tipo metodológico sobre los procedimientos de gestión del PO.	UAFSE SPEE DGE DGCL DGDR DGEFPIE DGI GSN FB CJ CSIC
		9. Asesoramiento y apoyo en la gestión del FSE.	DGCL DGEFPIE CJ
Potenciales participantes	6. Dar a conocer las acciones del PO.	10. Edición de material divulgativo.	SPEE ISM CJ
		11. Comunicaciones individualizadas.	CJ
		12. Difusión de las novedades del PO a través de las nuevas tecnologías.	SPEE DGE SGFDERE ISM DGDR DGI FB CJ EOI UAFSE
Público en general	7. Dar a conocer el PO.	13. Celebración de un acto de presentación del PO.	UAFSE DGCL FB

GRUPOS DE DESTINATARIOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	MEDIDAS	ORGANISMO EJECUTOR
	8. Divulgar la cofinanciación comunitaria del PO, a través del FSE.	14. Difusión de información sobre el PO y el FSE al personal interno.	DGEFPIE FB
		15. Mención explícita a la cofinanciación del FSE en todos los documentos, materiales y eventos que se desarrollen en relación con las operaciones.	UAFSE Todos los OOII
		16. Respeto de las normas técnicas establecidas por la reglamentación comunitaria.	UAFSE Todos los OOII
		17. Izamiento de la bandera de la Unión Europea en conmemoración del Día de Europa.	UAFSE
	9. Difundir la ejecución y los resultados de las operaciones.	18. Elaboración de materiales publicitarios.	UAFSE SPEE DGEFPIE DGI GSN FB CJ EOI CSIC DGDSI
Público en general	9. Difundir la ejecución y los resultados de las operaciones.	19. Información y publicidad del PO a través de las nuevas tecnologías.	UAFSE SPEE DGE SGFDERE ISM DGDR DGI FB CJ EOI
		20. Difusión de información a los medios de comunicación.	DGDR FB

GRUPOS DE DESTINATARIOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	MEDIDAS	ORGANISMO EJECUTOR
		21. Realización de campañas publicitarias en medios.	SPEE DGE DGEFPIE DGI GSN FB CJ INCYDE CSC EOI
		22. Organización de actos de difusión de los avances y resultados del PO.	UAFSE SPEE DGDR FB DGEFPIE INCYDE DGCL DGE
		23. Publicación de la lista de beneficiarios, operaciones y cuantías.	UAFSE DGDSI
		24. Edición de publicaciones de carácter didáctico y/o divulgativo.	UAFSE SGFDERE
		25. Participación en actos y eventos.	DGEFPIE INCYDE

Listado de acrónimos:

SPEE: Servicio Público de Empleo Estatal (MTIN)

DGE: Dirección General de Emigración (MTIN)

SGFDERE: Subdirección General de Fomento, Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades

GSN: Gerencia del Sector Naval (MITYC)

FB: Fundación Biodiversidad (MMA)

CJ: Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos (Mº Fomento)

CSC: Consejo Superior de Cámaras

(MTIN)

ISM: Instituto Social de la Marina (MTIN)

DGCL: Dirección General de Cooperación Local (MAP)

DGDR: Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)

DGEFPIE: Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa (MEC)

DGI: Dirección General de Investigación (MEC)

DGDSI: Dirección General de Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITYC)

INCYDE: Fundación Instituto Cameral de Creación y Desarrollo de la Empresa

EOI: Fundación EOI

CSIC: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

UAFSE: Unidad Administradora del Fondo Social Europeo

OOII: Organismos Intermedios del PO

5.1. Medidas dirigidas a los potenciales beneficiarios

El objetivo que se pretende alcanzar con la puesta en marcha de las medidas dirigidas a los potenciales beneficiarios es incentivar la participación de un mayor número de agentes en la ejecución del PO. Para ello, se ha diseñado una estrategia orientada a proporcionar abundante información sobre el contenido y las vías de acceso a las intervenciones del PO, incentivando y facilitando, de este modo, la presentación de solicitudes por parte de los potenciales solicitantes de la ayuda comunitaria.

En concreto, se han previsto 3 líneas de acción, con los siguientes fines:

- ? Dar a conocer las oportunidades financieras de ayuda conjunta que ofrecen las instituciones españolas y europeas en el marco del PO y las vías de acceso a la financiación a todas las partes interesadas¹⁴.
- ? Difundir los requisitos y condiciones de acceso a la ayuda comunitaria, detallando específicamente¹⁵:
 - Los requisitos que deben cumplirse para poder acceder a la financiación del PO.
 - Los puntos de contacto a nivel local, regional y nacional donde puede encontrarse información adicional acerca del PO y de la operación en cuestión.
 - La manera en que se estudiarán las solicitudes, los tiempos y los criterios de selección de las operaciones.
- ? Informar a los potenciales beneficiarios de la publicación, por parte de la Autoridad de Gestión, de la lista de beneficiarios, operaciones y cuantías asignadas a cada operación¹⁶.

A continuación se señalan y explican en detalle las medidas que se pondrán en marcha para alcanzar estos objetivos.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.

Dar a conocer las oportunidades financieras que ofrece el PO.

MEDIDA 1.

Edición de material divulgativo.

Los Organismos Intermedios del PO elaborarán diferentes materiales divulgativos (folletos, trípticos, carteles y similares) como medio de dar a conocer las operaciones del PO a los potenciales beneficiarios y, por consiguiente, incentivar su participación en la ejecución del PO.

El [Servicio Público de Empleo Estatal](#) editará anualmente folletos informativos con información específica de las ayudas del PO que gestiona, requerimientos comunitarios y casos de éxito, que distribuirá en las sedes de los beneficiarios y de organismos públicos.

¹⁴ De conformidad con el artículo 5.1. del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

¹⁵ De conformidad con el artículo 5.2. del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

¹⁶ De conformidad con el art.7.2.d) del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

La [Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa](#) elaborará diversos materiales publicitarios, que resuman sus líneas prioritarias de actuación, para difundirlos entre los beneficiarios potenciales de las operaciones del PO. Si bien no se excluirá la elaboración de folletos o trípticos, se procurará elegir otros soportes (agendas, calendarios, cuadernos,...) que sean objetos útiles en sí mismos para garantizar su conservación, tal y como fue práctica habitual en el periodo 2000-2006. De hecho, en los cuadernos confeccionados con este fin en 2007 se incluyó información sobre los programas operativos de los dos periodos de programación vigentes en el momento.

La [Fundación Instituto Cameral de Creación y Desarrollo de la Empresa](#) difundirá sus intervenciones en el PO a través de mailings, carteles, tabloneros de anuncio y noticias de diferentes instituciones y de todas las Cámaras de España.

MEDIDA 2.

Celebración de reuniones informativas y atención individualizada.

Algunos Organismos Intermedios llevarán a cabo actividades informativas, que contengan un componente personal y directo, como medio de garantizar la difusión del PO entre los potenciales beneficiarios y promover así su participación en las operaciones.

La [Dirección General de Emigración](#) ofrecerá información puntual sobre aspectos concretos de las actividades cofinanciadas a los potenciales beneficiarios, en respuesta a las peticiones, escritas o telefónicas, que éstos formulen.

La [Gerencia del Sector Naval](#) organizará anualmente seminarios, jornadas y reuniones con las empresas promotoras y centros de formación para la difusión de las intervenciones del PO.

La [Dirección General de Cooperación Local](#) habilitará una dirección de correo electrónico, para consultas relativas a las bases reguladoras de las ayudas y la presentación de proyectos, además de ofrecer un servicio de atención telefónica con el mismo fin.

La [Fundación Biodiversidad](#) ha mantenido numerosas reuniones informativas, mediante las cuales ha atendido a entidades interesadas en presentar proyectos en el marco de la convocatoria 2007 del *Programa Empleaverde* que habían solicitado expresamente información adicional y personalizada sobre dicha convocatoria. A lo largo del periodo y en las sucesivas convocatorias que tengan lugar en el marco del PO, la Fundación seguirá manteniendo estas reuniones, si los potenciales beneficiarios las solicitan, así como resolviendo sus dudas a través de comunicaciones telefónicas y por correo electrónico.

MEDIDA 3.

Inserción de anuncios en medios de comunicación.

La [Fundación Instituto Cameral de Creación y Desarrollo de la Empresa](#) difundirá las acciones del PO entre los potenciales beneficiarios a través de las revistas que edita y distribuye el propio organismo y de las que editan y distribuyen los Departamentos de Comunicación de las Cámaras, así como mediante anuncios en medios de comunicación escrita (nacionales y locales) y cuñas de radio (nacional y local).

MEDIDA 4.

Difusión de las novedades del PO a través de las nuevas tecnologías.

Algunos Organismos Intermedios aprovecharán las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías (Internet fundamentalmente) para difundir, entre los potenciales beneficiarios, el contenido del PO y animarlos a presentar proyectos a cofinanciación.

La [Dirección General de Cooperación Local](#) proporcionará información específica de la aprobación de las convocatorias de subvenciones y de aspectos relacionados con las mismas (modificación del plazo de presentación de proyectos, por ejemplo) en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas.

La [Dirección General de Desarrollo Rural](#) utilizará la página web del MAPA para facilitar información sobre las convocatorias de los programas de formación cofinanciados por el FSE y para informar y dar publicidad a los convenios firmados por el MAPA con diferentes organismos en materia de formación.

La [Fundación Biodiversidad](#) publicará el anuncio de las convocatorias que se produzcan en el marco del PO, así como toda la documentación necesaria para presentar solicitudes, en el espacio dedicado en su página web al *Programa empleaverde*.

Finalmente, la [UAFSE](#) reservará un espacio específico, para que los Organismos Intermedios puedan volcar las novedades de su PO y sus avances, en la página inicial de su web www.mtin.es/uafse

LÍNEA DE ACCIÓN 2.

Difundir los requisitos y condiciones de acceso a la ayuda europea.

MEDIDA 5.

Inclusión, en la documentación administrativa relativa a las operaciones, de información relativa a las condiciones de acceso a la financiación, los procedimientos de examen de las solicitudes y los criterios de selección de las operaciones.

Todos los [Organismos Intermedios](#) implicados en la gestión del PO, en cumplimiento del art.5.2 del Reglamento (CE) 1828/2006, proporcionarán, en la documentación administrativa relativa a las operaciones (órdenes de bases reguladoras para la concesión de subvenciones, convocatorias de ayudas, resoluciones de concesión de subvenciones, pliegos de contratación pública, textos de los convenios de colaboración, etc.), la siguiente información:

- las condiciones que deben reunir los solicitantes para tener acceso a la financiación;
- los procedimientos de examen de las solicitudes y sus tiempos;
- los criterios de selección de las operaciones objeto de cofinanciación;
- y los contactos a nivel nacional, regional o local que pueden facilitar a los interesados información adicional sobre el PO y la operación en cuestión.

Adicionalmente, buena parte de los Organismos:

- publicarán también en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y/o en otros diarios oficiales, los actos administrativos relacionados con la aplicación del PO (convocatorias de subvenciones, resoluciones, concursos públicos,...);
- y/o incluirán, en la documentación administrativa relacionada con las operaciones, la obligación de los beneficiarios finalmente seleccionados de dar información y publicidad a la cofinanciación del FSE.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.

Informar de la publicación de la lista de beneficiarios, operaciones y cuantías.

MEDIDA 6.

Mención explícita, en la documentación administrativa relativa a las operaciones, de que la aceptación de la ayuda comunitaria implicará la aparición de los beneficiarios en la lista pública de beneficiarios, operaciones y cuantías.

Todos los Organismos Intermedios, sea cual sea la forma de gestión que utilicen (convocatoria pública de subvenciones, contratación pública o convenios de colaboración), informarán a los potenciales beneficiarios, en los documentos administrativos correspondientes, de que la aceptación de la ayuda comunitaria implicará su aparición en la lista pública con los nombres de los beneficiarios, los nombres de las operaciones y la cuantía asignada a cada operación que la Autoridad de Gestión publicará en su página web conforme al art.7.2.d) del Reglamento (CE) 1828/2006.

5.2. Medidas dirigidas a los beneficiarios

Las medidas de información que el Plan destinará a los beneficiarios del PO pretenden, en última instancia, facilitarles sus tareas de gestión. En este sentido, se realizarán esfuerzos por informarlos de las obligaciones, funciones y tareas que deben asumir como perceptores de ayuda comunitaria y por clarificarles el entramado procedimental que conlleva la gestión del FSE. En particular:

- ? Se les informará de que la aceptación de la financiación europea implica su aparición en la lista pública de beneficiarios, operaciones y cuantías¹⁷.
- ? Se les remitirán instrucciones y documentación de carácter metodológico que faciliten sus tareas de gestión en el marco del PO.
- ? Se les prestará asesoramiento y apoyo continuo durante la ejecución de sus proyectos en el desarrollo de sus tareas vinculadas a la gestión del FSE.

A continuación se explica detalladamente el contenido de las dos medidas del Plan destinadas a los beneficiarios.

¹⁷ De acuerdo con el artículo 6 del Reglamento N° 1828/2006.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.

Informar de la publicación de la lista de beneficiarios, operaciones y cuantías.

MEDIDA 7.

Comunicación escrita a los beneficiarios, tras la aprobación de sus proyectos, de su obligada aparición en la lista pública de beneficiarios, operaciones y cuantías.

Todos los Organismos Intermedios comunicarán a los beneficiarios, oficialmente y por escrito, tras ser seleccionados, la obligatoriedad de aparecer en la lista de beneficiarios y operaciones cofinanciadas que será publicada en la página web de la Autoridad de Gestión del FSE con el importe público asignado a cada operación¹⁸.

LÍNEA DE ACCIÓN 5.

Difundir información para la gestión.

MEDIDA 8.

Remisión de instrucciones y documentación de tipo metodológico sobre los procedimientos de gestión del PO.

La mayoría de los Organismos Intermedios del PO facilitarán a los beneficiarios instrucciones y documentación relacionada con los procedimientos de gestión, seguimiento, control, información y publicidad del PO, en un intento de hacer más comprensible y eficaz la gestión de la ayuda comunitaria.

El Servicio Público de Empleo Estatal elaborará un *Manual de Procedimientos de Gestión de las Líneas de Actuación del SPEE cofinanciadas por el PO FSE Adaptabilidad y Empleo 2007-2013*, que ofrecerá una descripción de los sistemas de gestión y control de las operaciones cofinanciadas e identificará la normativa en vigor. Dicho manual definirá, entre otros aspectos, las funciones y responsabilidades de los beneficiarios, y los procedimientos a seguir en materia de gestión y control del PO, incluyendo un apartado específico de información y publicidad.

La Dirección General de la ciudadanía española en el exterior elaborará un *Manual de gestión* de las operaciones cofinanciadas al amparo de los *Programas de Jóvenes y de Mujeres*, en el que incluirá un apartado específico relativo a información y publicidad de las intervenciones que especifique a los beneficiarios sus obligaciones en la materia y los requisitos que deben cumplir en la ejecución de sus acciones publicitarias.

La Dirección General de Cooperación Local comunicará a la totalidad de los órganos ejecutores de los proyectos aprobados instrucciones de desarrollo de las bases reguladoras de las ayudas, incluyendo copia de los documentos de gestión que deberán remitir al órgano intermedio y que estarán también colgados en la página web del MAP.

La Dirección General de Desarrollo Sostenido del Medio Rural remitirá a los beneficiarios de las ayudas del PO unas instrucciones que recogerán las acciones mínimas que deberán contener sus planes de difusión y publicidad de las actividades formativas. Asimismo, elaborará un manual de

¹⁸ De acuerdo con el artículo 6 del Reglamento N° 1828/2006.

gestión del Convenio de Formación MAPA-CCAE (Confederación de Cooperativas Agrarias de España), donde se concretarán las actuaciones a realizar en materia de publicidad.

La **Dirección General de Formación Profesional** redactará un *Manual de Procedimientos* destinado a orientar de forma detallada al personal de la Dirección General y de los demás organismos implicados en la gestión del PO sobre la ejecución y la justificación de gastos elegibles de las operaciones. Dicho manual contendrá información general sobre los Fondos Estructurales en el periodo de programación 2007-2013 (distribución geográfica de los objetivos de *convergencia* y *competitividad*, legislación aplicable,...) e información más concreta sobre el PO de Adaptabilidad y Empleo (ayudas concedidas a la Dirección General, medidas y líneas prioritarias de las operaciones gestionadas por la misma, procedimientos de gestión, criterios de selección de operaciones, seguimiento y control de las operaciones, custodia de documentación, aplicación del plan de comunicación,...).

La **Dirección General de Programas y Transferencia de Conocimientos** remitirá escritos informativos puntuales y correos electrónicos a los beneficiarios para comunicarles, entre otros aspectos, la obligación de indicar en el contrato laboral la cofinanciación del FSE.

La **Gerencia del Sector Naval** elaborará un *Manual de procedimientos de información y publicidad* donde queden reflejadas las obligaciones de los beneficiarios en relación con estos aspectos, que enviará a todos los beneficiarios y que estará a disposición de cualquier empresa en la página web de la GSN.

La **Fundación Biodiversidad** elaborará un manual de procedimientos interno (para la Fundación) y otro externo (para los beneficiarios) en los especificará los procedimientos de gestión del PO y, en especial, los relativos a información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas.

El **Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos** comunicará periódicamente a los órganos gestores la importancia de cumplir con las obligaciones reglamentarias en materia de información y publicidad.

El **Consejo Superior de Investigaciones Científicas** proporcionará a su personal un *Manual de Procedimientos* que detalle los procedimientos a realizar para gestionar la ayuda comunitaria conforme a los requerimientos establecidos en la normativa europea, incluidos los relativos a información y comunicación de las intervenciones cofinanciadas. Además, les pasará notas informativas con instrucciones necesarias para la correcta gestión del FSE.

Finalmente, cabe mencionar que la **UAFSE** facilitará a los Organismos Intermedios las guías metodológicas necesarias para la gestión, el seguimiento, el control, la evaluación, la información y la publicidad de las intervenciones del PO.

MEDIDA 9.

Asesoramiento y apoyo en la gestión del FSE.

Algunos Organismos Intermedios realizarán una labor continua de apoyo y asesoramiento a su personal y/o a los órganos ejecutores de las intervenciones cofinanciadas en el desarrollo de sus tareas de gestión, seguimiento, control, información y publicidad del PO.

La **Dirección General de Cooperación Local** apoyará a los beneficiarios en la ejecución de sus proyectos mediante la habilitación de una cuenta de correo electrónico específica y atención telefónica. Asimismo, en lo que respecta a las obligaciones de los órganos ejecutores en materia de publicidad, la

DGCL les prestará asistencia técnica en la confección de soportes físicos de difusión de la participación del FSE en los proyectos (folletos, carteles, vallas, placas identificativas, etc.).

Por otra parte, la DGCL realizará labores de impulso y asesoramiento a los beneficiarios en la creación de redes de comunicación de buenas prácticas, participará en el desarrollo de las mismas y diseñará los instrumentos de difusión relacionados con las buenas prácticas.

La **Dirección General de Formación Profesional** organizará reuniones informativas internas en las que expondrá a su personal las líneas prioritarias que desarrolla en el PO, les ampliará información sobre el *Manual de Procedimientos* y aprovechará para explicarles las condiciones de cierre de los *Programas Operativos Sistema de Formación Profesional 2000-2006* (en período de elegibilidad hasta diciembre de 2008). Estas reuniones tendrán lugar a principios de año, paralelamente a las reuniones de programación, cuando se produzcan relevos de personal en la Dirección General, y siempre que sea necesario trasladar nueva información o instrucciones de la Comisión europea o de la Unidad Administradora del FSE.

La Dirección General Formación Profesional ha elaborado también un sello con el emblema del FSE para su uso por los diferentes órganos gestores en la identificación de justificantes originales.

Por otro lado, la Dirección General de Formación Profesional está preparando una plataforma informática (plataforma *SÉNECA-PASEM*), que aunará los distintos aspectos de la gestión administrativa y económica del PO y será utilizada también en algunas comunidades autónomas, que ya están interviniendo en su preparación.

El **Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos** mantendrá un contacto continuo con los beneficiarios a través de un punto de información (atención personal, telefónica, fax, correo postal y correo electrónico), además de mantener reuniones de trabajo y seminarios informativos periódicos.

5.3. Medidas dirigidas a los potenciales participantes

Las medidas de información destinadas a los potenciales participantes buscarán alcanzar una amplia participación en las acciones del PO. Para ello, se pondrán en marcha medidas de fomento del interés de los potenciales participantes hacia las actuaciones, proporcionándoles abundante información sobre las mismas a través de distintos medios (material divulgativo, sesiones informativas y difusión vía web, fundamentalmente).

A continuación se explica con detalle en qué consistirán estas medidas.

LÍNEA DE ACCIÓN 6.

Dar a conocer las acciones del PO.

MEDIDA 10.

Edición de material divulgativo.

Algunos Organismos Intermedios del PO recurrirán a la elaboración de diferentes materiales de difusión (folletos, trípticos, carteles y similares) para divulgar la existencia de las diferentes actuaciones

entre los potenciales participantes y lograr que las acciones lleguen al mayor número de personas posible.

El [Servicio Público de Empleo Estatal](#) editará anualmente folletos informativos con información específica de las ayudas del PO que gestiona, requerimientos comunitarios y casos de éxito, que distribuirá en las sedes de los beneficiarios y de organismos públicos.

El [Instituto Social de la Marina](#) difundirá folletos divulgativos a través de sus Centros Nacionales de Formación, sus Direcciones Provinciales y Locales, su oficina de información administrativa y de las Cofradías de Pescadores, a los efectos de hacer llegar el contenido de las acciones formativas del PO al mayor número posible de potenciales participantes.

El [Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos](#) elaborará dípticos publicitarios de cada operación que conforme la oferta enmarcada en el PO, con información sobre el colectivo destinatario, el objetivo de la operación, el detalle del programa formativo, las horas lectivas, y el procedimiento para tramitar la solicitud por los interesados.

MEDIDA 11.

Comunicaciones individualizadas.

El [Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos](#) realizará un mailing anual a empresas relacionadas con los ámbitos de seguridad y medio ambiente, anticipándoles la relación de la oferta formativa prevista para el periodo de referencia. Además, llevará a cabo labores divulgativas específicas entre los agentes sociales que tengan presencia en los sectores de seguridad y medio ambiente.

MEDIDA 12.

Difusión de las novedades del PO a través de las nuevas tecnologías.

Los Organismos Intermedios recurrirán, en gran medida, al uso de las nuevas tecnologías para acceder a los potenciales participantes y darles a conocer las actuaciones del PO que podrían disfrutar.

A este respecto, el canal de comunicación más utilizado será Internet, a través de las páginas web institucionales de los diferentes Organismos Intermedios. El modo de publicitar las intervenciones, en cada caso, se describe más en detalle en la Medida 19.

5.4. Medidas dirigidas al público en general

Las medidas dirigidas al público en general irán encaminadas a hacer partícipe a la ciudadanía de la aplicación y resultados de las operaciones, y poner de relieve el importante papel que desarrollan la Unión Europea y los Organismos Intermedios a favor del empleo y la formación. En particular, las medidas buscarán:

- ? Dar a conocer las operaciones del PO al público en general.
- ? Divulgar la aportación financiera de la Unión Europea al PO, a través del FSE.
- ? Difundir los avances que se vayan produciendo en la ejecución de las operaciones durante todo el periodo de programación.

? Dar cuenta de los resultados que se vayan obteniendo con la implementación de las operaciones.

A continuación se describen las diferentes medidas que componen este bloque.

LÍNEA DE ACCIÓN 7.
Dar a conocer el PO.

MEDIDA 13.
Celebración de un acto de presentación del PO.

La UAFSE organizó el pasado 27 de noviembre un acto institucional de presentación de todos los programas operativos regionales y plurirregionales del FSE de aplicación en España en el nuevo periodo de programación 2007-2013¹⁹. Dicho acto, que supuso el lanzamiento oficial del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo, contó con la participación activa de una representación de los Organismos Intermedios implicados en la gestión del mismo.



Acto de presentación de los programas operativos organizado por la UAFSE

Por su parte, la [Fundación Biodiversidad](#) realizó en diciembre de 2007 un acto de lanzamiento de sus actividades en el PO – *Programa Empleaverde 2007-2013* en la sede del Ministerio de Medio Ambiente que contó con la participación de entidades relacionadas con la gestión del FSE (UAFSE, entidades ejecutoras, potenciales beneficiarios, etc.); y la [Dirección General de Cooperación Local](#) convocó en noviembre de 2007 una rueda de prensa en la que la Ministra de Administraciones Públicas presentó las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas 2007 conjuntamente con la Federación Española de Municipios y Provincias, y a la que asistieron representantes del Ministerio de Economía y Hacienda.

¹⁹ En cumplimiento del art.7.2.a) del Reglamento (CE) Nº 1828/2006.



Rueda de prensa tras la presentación de la programación de la Dirección General de Cooperación Local

MEDIDA 14.

Difusión de información sobre el PO y el FSE al personal interno.

Algunos organismos completarán la realización de acciones de difusión del PO y del papel desempeñado por la UE entre la opinión pública con acciones de la misma naturaleza dirigidas a su propio personal.

La [Dirección General de Formación Profesional](#) mantendrá informado a su personal de los acontecimientos y conmemoraciones relativos a la UE y al FSE. En esta línea, la celebración de los 50 años del FSE fue el motivo de la felicitación navideña difundida desde la Unidad de Gestión del FSE a los integrantes de la Dirección General en diciembre de 2007.

La [Fundación Biodiversidad](#) realizará presentaciones del PO entre sus trabajadores, así como convocará a las organizaciones no gubernamentales del Consejo Asesor de Medio Ambiente para presentarles el *Programa Empleaverde 2007-2013*.

LÍNEA DE ACCIÓN 8.

Divulgar la cofinanciación comunitaria del PO, a través del FSE.

MEDIDA 15.

Mención explícita a la cofinanciación del FSE en todos los documentos, materiales y eventos que se desarrollen en relación con las operaciones.

Tal y como dicta la normativa comunitaria²⁰, tanto la [UAFSE](#) como los [Organismos Intermedios](#) del PO harán referencia explícita a la cofinanciación del FSE en todos los documentos y materiales que desarrollen en relación con las operaciones (material distribuido a los participantes, diplomas, certificaciones, carteles, etc.).

²⁰ Art.8.4 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

MEDIDA 16.

Respeto de las normas técnicas establecidas por la reglamentación comunitaria.

Atendiendo a lo dispuesto en la reglamentación comunitaria que fija las normas de aplicación del FSE²¹, la UAFSE y todos los Organismos Intermedios del PO incluirán, en todos los materiales utilizados en las actividades de comunicación del Plan:

- o el emblema de la Unión Europea, de conformidad con las normas gráficas establecidas en la normativa comunitaria²²;
- o una referencia expresa al Fondo cofinanciador: *Fondo Social Europeo*;
- o y el lema elegido por la Autoridad de Gestión del FSE para resaltar el valor añadido comunitario: *El FSE invierte en tu futuro*.

MEDIDA 17.

Izamiento de la bandera de la Unión Europea en conmemoración del día de Europa.

Como dicta el Reglamento de Aplicación de los Fondos Estructurales del nuevo periodo²³, la bandera de la Unión Europea permanecerá izada durante una semana a partir del 9 de mayo de cada año en los locales de la UAFSE y de buena parte de los Organismos Intermedios, en conmemoración del día de Europa.



Izado de la bandera de la UE en los locales de la UAFSE

LÍNEA DE ACCIÓN 9.

Difundir la ejecución y los resultados de las operaciones.

²¹ Art.9 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

²² Anexo II del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

²³ Art.7.2.c) del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

MEDIDA 18.

Elaboración de materiales publicitarios.

Buena parte de los Organismos Intermedios del PO desarrollarán, al inicio del periodo, materiales específicos para las acciones de comunicación del PO, que puedan ser utilizados durante toda la vigencia del mismo en las diversas acciones publicitarias que se emprendan (imágenes gráficas, logotipos, videos, carteles, exposiciones, folletos, etc.).

El **Servicio Público de Empleo Estatal** elaborará folletos que contengan información básica de sus líneas de actuación en el PO en un lenguaje claro y sencillo, además de reflejar los principales objetivos y logros del PO y enfatizar la contribución europea al progreso económico y social de España.

La **Dirección General de Formación Profesional** confeccionará materiales publicitarios, que hará llegar a los potenciales beneficiarios de las líneas de actuación del PO y a los profesores y orientadores de las acciones formativas, en los que se difundan la oferta formativa y los contenidos curriculares. Estos materiales se distribuirán en cursos, congresos, jornadas y demás eventos, además de estar a disposición de los profesionales que los soliciten.

La **Dirección General de Programas y Transferencia de Conocimientos** diseñará una identidad única a la que queden ligados todos los mensajes que se lancen a lo largo del periodo. Esta identidad contribuirá al objetivo general de promoción de la I+D+i, informando de la participación del FSE en aquellas actuaciones que estén cofinanciadas por el mismo.

La **Gerencia del Sector Naval** elaborará carteles para su reparto en empresas, centros de formación, etc. y elementos promocionales (gorras, bolígrafos, cintas métricas, etc.) para su distribución entre el alumnado de las acciones formativas.

La **Fundación Biodiversidad** diseñó en 2007 la imagen gráfica del *Programa Empleaverde 2007-2013*, distribuyó un folleto divulgativo del mismo y editó diverso material informativo y divulgativo (enaras, pósters, USB, carpetas, bolígrafos, lápices, cuadernos, etc.).



Portada y contraportada del folleto divulgativo del "Programa empleaverde"

El Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos realizará folletos y documentación explicativos de los programas que gestiona, en los que el logotipo del FSE aparecerá en lugar preferente.



Cartel publicitario del PO elaborado por el Centro Jovellanos

La Fundación EOI elaborará folletos, carteles y otros materiales divulgativos, a través de los cuales difundirá las líneas de actuación del PO.



Cartel del "XII Congreso redepyme 2007", organizado por la Fundación EOI

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas colocará, en todos los centros donde desarrolle actividades cofinanciadas por el FSE, placas informativas o carteles en los que se informe de dicha cofinanciación y aparezca el emblema de la UE.

La Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información ha editado carteles publicitarios del Programa Avanza Formación, que será cofinanciado por el FSE en el periodo de programación 2007-2013 en el marco del PO de Adaptabilidad y Empleo.



Cartel publicitario del "Plan avanza", editado por la Dirección General de Desarrollo de la Sociedad de la Información

La UAFSE ha elaborado un vídeo promocional del FSE, aprovechando el 50 aniversario de su creación, que pondrá a disposición de todos los Organismos Intermedios de los programas operativos para su utilización como herramienta publicitaria.

MEDIDA 19.

Información y publicidad del PO a través de las nuevas tecnologías.

La mayor parte de los organismos intervinientes en la gestión del PO utilizarán sus páginas web institucionales para difundir y publicitar las operaciones de su competencia, así como se servirán de portales temáticos, plataformas web, boletines electrónicos y otros soportes para dar cuenta de la ejecución y resultados del PO.

El Servicio Público de Empleo Estatal dispone de una página web dedicada al FSE, en cuya mejora y mantenimiento trabajará en el nuevo periodo. Dicha página contiene: información sobre los objetivos y logros del FSE; información relativa a la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las intervenciones cofinanciadas que gestiona el SPEE; el listado de operaciones ejecutadas, con su beneficiario e importe asociados; enlaces de interés; personas de contacto a nivel regional, nacional y europeo; y un buzón de sugerencias, atendido una vez a la semana.

En el nuevo periodo el SPEE tiene previsto mejorar la página, con acciones como: la creación de una comunidad virtual de acceso restringido para unidades gestoras dentro del SPEE y beneficiarios, donde plantear dudas, exponer buenas prácticas, dar respuesta a los problemas planteados, generar debates online, etc.; el diseño de una sección de novedades, donde se recojan los últimos documentos publicados, orientaciones comunitarias, normativa, etc.; la designación de un responsable de seguimiento y actualización de contenidos de la página; la visibilidad del logotipo y el emblema comunitarios en toda la página web; la eliminación de las abreviaturas, o la referencia, cuando se utilicen, a un glosario con los términos completos; y la utilización de mensajes visuales, sintéticos y claros en el apartado de *Objetivos y logros*.

La Dirección General de la ciudadanía española en el exterior proporcionará información electrónica, a través de su portal web de la ciudadanía española en el exterior, de los *Programas de Jóvenes y de Mujeres*, mencionando la participación de la Unión Europea (y del FSE) en su financiación y conteniendo vínculos hacia las páginas de la Comisión relativas a los Fondos Estructurales.

La **Fundación EOI** desarrollará una web para dar publicidad a sus intervenciones en el PO, que mantendrá permanentemente actualizada durante todo el periodo y a través de la cual prestará servicios web a los beneficiarios.

Finalmente, la **UAFSE** reservará un espacio específico (*Plataforma de Proyectos*) en la página inicial de su web www.mtin.es/uafse, para que los Organismos Intermedios puedan volcar los avances, novedades y buenas prácticas de sus intervenciones en el PO.

MEDIDA 20.

Difusión de información a los medios de comunicación.

Se tratará de dar cobertura mediática a las operaciones realizadas en el marco del PO, con actuaciones dirigidas a los medios de comunicación (notas y dossiers de prensa, ruedas de prensa, sesiones informativas,...).

La **Dirección General de Desarrollo Sostenido del Medio Rural** elaborará notas informativas, que enviará al gabinete de prensa del Mº de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, para informar y dar publicidad al Convenio Marco del MAPA con la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (MAPA-CCAE) y al Convenio específico MAPA-CCAE en materia de formación.

La **Fundación Biodiversidad** enviará periódicamente notas de prensa a los medios de comunicación y convocará a la prensa a todos los eventos que desarrolle a lo largo del periodo en relación con sus actividades en el PO.

MEDIDA 21.

Realización de campañas publicitarias en medios.

Muchos de los Organismos Intermedios del PO aprovecharán el gran impacto de los medios de comunicación social (prensa, radio y televisión, fundamentalmente) para difundir los avances en la ejecución de las operaciones y publicitar los logros y resultados del PO entre la ciudadanía.

El **Servicio Público de Empleo Estatal** pondrá en marcha una campaña de lanzamiento de las líneas de actuación del PO que cofinancia, con objeto de informar sobre el contenido y la finalidad de las mismas, reflejando aspectos como objetivos, impactos posibles, presupuesto y origen de los fondos. Esta campaña comprenderá: inserciones de publicidad en la página web del SPEE; apariciones en otras páginas web de interés en diferentes ámbitos; y emisión de un folleto informativo.

Asimismo, el SPEE creará anuncios publicitarios en un lenguaje claro y sintético, a difundir en radio, televisión y prensa, y en las pantallas ubicadas en los andenes del metro, que recojan, entre otros, los objetivos fundamentales del PO, los logros importantes de campañas anteriores e información sobre el inicio de la campaña.

La **Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior** difundirá, a través de la revista *Carta de España* que edita mensualmente, los programas de actuación para los años del periodo del PO que sean objeto de cofinanciación. Asimismo, la DGE difundirá las iniciativas, proyectos y actuaciones que afecten tanto a los españoles residentes fuera del territorio nacional como a los retornados, en los diarios de programación semanal *La Región Internacional*, *Galicia en el Mundo* y *España Exterior*. En esta línea, el pasado mes de diciembre de 2007, la DGE publicó en los tres periódicos un artículo correspondiente a los *Programas de Jóvenes y de Mujeres*, cuyas acciones se enmarcan dentro de las que pueden ser objeto de cofinanciación por el FSE.

Finalmente, la DGE continuará con la emisión, en el Canal Internacional de Televisión Española, del espacio *Agenda Exterior*, surgido de la colaboración con Radio Televisión Española y dirigido a los españoles que residen fuera de nuestras fronteras. En dicho espacio se irá dando cuenta de las actividades, ayudas, convocatorias y programas más destacados impulsados por la DGE para la satisfacción de las necesidades y aspiraciones expresadas por los españoles del exterior y por quienes ya han retornado a nuestro país. En este sentido, la DGE contempla la posibilidad de que tenga cabida en el programa la información relativa a las características de las operaciones y los programas objeto de cofinanciación por el FSE.

La **Dirección General de Formación Profesional** lanzará anualmente una campaña publicitaria en dos fases: la primera de ellas, en los meses de abril y mayo, orientada principalmente hacia el alumnado que, en esas fechas, está terminando la enseñanza secundaria obligatoria o el bachillerato y que cuestiona su futuro académico inmediato; y la segunda, entre los meses de agosto y septiembre, época inmediatamente anterior a las matriculaciones. La campaña incluirá spots publicitarios en televisión de alcance nacional, acciones especiales en programas de gran audiencia, cuñas radiofónicas, encartes en prensa e instalación de vallas publicitarias.

La **Dirección General de Programas y Transferencia de Conocimientos** realizará campañas de difusión de las actuaciones cofinanciadas por el FSE que comprenderán las siguientes acciones: creación, realización e inserción de cuñas publicitarias en cadenas de radio nacional y en emisoras autonómicas o locales; diseño e inserción de anuncios en prensa nacional, local y económica; diseño e inserción de publicidad no intrusiva (banners y similares) en portales de Internet y en prensa electrónica; redacción y envío de mensajes de correo electrónico a listas en las que los usuarios hayan dado su consentimiento para recibirlos (permission marketing); y realización de acciones publicitarias complementarias de publicidad exterior, marketing directo o estudios de impacto o de mercado.

La **Gerencia del Sector Naval** dará publicidad a la intervención en revistas especializadas del sector naval y en periódicos de información general en las comunidades autónomas en las que el sector tiene cierta relevancia (Galicia, País Vasco, Andalucía,...). Asimismo y con el fin de atraer profesionales del sector y, en especial, a mujeres, a las actividades del PO, realizará una campaña dirigida principalmente a los jóvenes en los centros de formación profesional y en los colegios, en colaboración con otros organismos.

La **Fundación Biodiversidad** dará publicidad a sus intervenciones en el PO a través de anuncios, artículos y entrevistas en prensa escrita.

El **Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos** insertará anualmente un anuncio en periódicos de tirada nacional con la relación de las operaciones programadas en la oferta formativa.

La **Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE)** publicará artículos en prensa, en los que se hablará de las operaciones del PO y sus resultados, destacando el papel primordial del FSE en el refuerzo de la capacidad empresarial y la generación de nueva actividad y empleo.

El **Consejo Superior de Cámaras** realizará siete campañas publicitarias a lo largo del periodo: una campaña global, amparada en un concepto "paraguas", que presente uno por uno los diferentes programas pero con un objetivo aglutinador; y una campaña individualizada para cada uno de los seis programas que el CSC desarrollará en el periodo, en las que se trabaje de forma específica sobre los públicos objetivo de cada acción.

La campaña global tendrá como finalidad transmitir a toda la sociedad española, especialmente a empresarios, estudiantes, emprendedores e instituciones, el trabajo conjunto que realizan el CSC y el FSE, a través de los diferentes programas que desarrollan conjuntamente. Para ello, se utilizarán medios que consigan amplios índices de cobertura (prensa, radio y/o televisión), apostando fuertemente por espacios de patrocinio, puesto que permiten mayor frecuencia y notoriedad que los spots tradicionales. Además, podrían utilizarse otras acciones con un impacto más cualitativo sobre un determinado público objetivo: buses tour o expotrailers, exposiciones en hoteles o palacios de congresos, globos aerostáticos, campañas en buscadores de Internet, vídeos genéricos, merchandising, etc.

La campaña que el CSC realizará en relación al *Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres* irá dirigida a mujeres emprendedoras y empresarias de todo el territorio nacional y comprenderá acciones como: elaboración y producción de creatividad y materiales para la inserción de anuncios en diferentes soportes (prensa económica y local, radio, folletos, carteles, Internet, revistas de las Cámaras de Comercio, canales de televisión especializados en contenidos principalmente para mujeres,...); edición de un vídeo específico del programa; elaboración de merchandising específico del programa, desarrollo de una pieza gráfica del itinerario para una emprendedora; actuaciones en coordinación con centros formativos; presentaciones en foros universitarios y ferias de empleo; etc.

La campaña del programa de *Fomento del espíritu emprendedor* tendrá como principales destinatarios a los profesores y alumnos de educación primaria, secundaria y formación profesional, a fin de promover el espíritu emprendedor en el sistema educativo. Se celebrarán foros de debate, se elaborarán materiales didácticos y herramientas pedagógicas para usar en el aula, se organizarán sesiones de sensibilización en colegios e institutos, etc.

La campaña publicitaria del programa *Emprendedores del comercio*, dirigida a empresas, trabajadores y emprendedores del sector del comercio, incluirá: la elaboración y producción de materiales para la inserción de anuncios en prensa económica y local, radio, folletos, carteles, Internet, revistas de las Cámaras de Comercio, revistas especializadas sobre emprendedores y nuevos negocios, revistas de asociaciones de comerciantes, etc.; presencia en ferias especializadas sobre comercio; y elaboración de un vídeo y merchandising específicos del programa.

La campaña del programa de *Formación de inmigrantes* se enfocará esencialmente a los empresarios interesados en la contratación de personas inmigrantes y comprenderá: la elaboración y producción de materiales para la inserción de anuncios en prensa económica y local, radio, folletos, carteles, Internet, revistas de las Cámaras de Comercio, revistas sectoriales, etc.; acciones publicitarias en coordinación con las Antenas; presencia en ferias especializadas; y elaboración de un vídeo y de merchandising específicos del programa.

La campaña destinada a publicitar la *Feria del conocimiento* tendrá como destinatarios a los centros educativos (Universidades y centros de investigación, fundamentalmente) y las empresas y consistirá en: la elaboración y producción de materiales para la inserción de anuncios en prensa económica y local, radio, folletos, carteles, Internet, revistas de las Cámaras de Comercio y revistas científicas y de investigación; presentaciones en boletines de comunidades autónomas; visitas personalizadas a responsables de centros de investigación y Universidades; participación en foros universitarios y ferias de empleo; y elaboración de un vídeo y merchandising específicos del programa.

Finalmente, el programa *Antenas: Servicios de Proximidad para la Pequeña y Mediana Empresa* se difundirá entre los emprendedores y empresarios más alejados al acceso a conocimientos, recursos y

oportunidades claves para impulsar y mejorar su actividad productiva con: la elaboración y producción de materiales para la inserción de anuncios en prensa económica y local, radio, folletos, carteles, Internet, revistas de las Cámaras de Comercio y televisiones locales; planes ad hoc para cada Antena; utilización de los canales de las Cámaras; plan de actividades y presentaciones físicas por comunidad autónoma; marketing directo; material de exposición en ferias; elaboración de un vídeo y merchandising específicos del programa.

La [Fundación EOI](#) diseñará un plan de medios (prensa, Internet, radio,...) para publicitar el PO y colaborará con otras instituciones públicas y privadas para la realización de algunas de las campañas.

MEDIDA 22.

Organización de actos de difusión de los avances y resultados del PO.

La [UAFSE](#) organizará anualmente una actividad conjunta para todos los programas operativos del FSE de aplicación en España, con la participación de la Comisión, de representantes de los Organismos Intermedios de los programas y de responsables regionales, que se llevará a cabo en distintos territorios y en la que se promocionarán los avances registrados en el PO de Adaptabilidad y Empleo, y se darán a conocer aspectos relevantes de buenas prácticas del período²⁴.

Además, algunos Organismos Intermedios del PO organizarán actividades de contenido similar para difundir específicamente los avances y logros de las operaciones de su competencia, si bien no en todos los casos tendrán periodicidad anual.

El [Servicio Público de Empleo Estatal](#) realizará una actividad informativa importante cada año, en la que describirá de forma detallada, utilizando un lenguaje claro y sintético, al menos dos de los logros más significativos de las actividades que gestiona. Dicha actividad informativa irá acompañada de la edición de folletos resumen de dichas acciones y la inserción de publicidad en la página web del SPEE.

La [Dirección General de Desarrollo Sostenido del Medio Rural](#) organizará jornadas y talleres para la presentación de resultados del PO, que servirán de foro de encuentro para el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

La [Fundación Biodiversidad](#) organizará actos públicos de difusión de los logros y resultados del *Programa Empleaverde 2007-2013*, que contarán con la participación de entidades relacionadas con la gestión del FSE (UAFSE, órganos ejecutores, entidades colaboradoras, etc.).

La [Dirección General de Formación Profesional](#) organizará cursos y seminarios que permitan estudiar y recoger las iniciativas de todos los colectivos implicados en los procesos de actualización del Catálogo de Títulos de Formación Profesional, de desarrollo del Catálogo Nacional de Cualificaciones y de mejora de la formación profesional; congresos y jornadas en las que se den a conocer los resultados de los mencionados procesos; eventos de intercambio de experiencias y buenas prácticas; reuniones de coordinación y evaluación a nivel nacional e internacional; y acciones encaminadas al fomento y el estímulo del espíritu emprendedor.

La [Fundación Instituto Cameral de Creación y Desarrollo de la Empresa \(INCYDE\)](#) realizará en ocasiones actos de difusión de los programas en las Cámaras de Comercio, dado que, al ser éstas instituciones referentes en la creación y desarrollo de empresas en sus localidades, se obtendrá un mayor efecto multiplicador en la difusión de las acciones. La finalidad de estos actos será sensibilizar a

²⁴ En cumplimiento del art.7.2.b) del Reglamento (CE) Nº 1828/2006.

los colectivos a los que van dirigidos los programas, así como hacer entender a la opinión pública el esfuerzo que el FSE realiza en la generación de nueva actividad a través de la creación de empresas y, por consiguiente, de empleos.

Además, INCYDE organizará también en ocasiones actos de clausura de los programas, en los que presentará los resultados de las actuaciones, las empresas creadas y el empleo generado, y a los que invitará a los participantes, familiares y amigos, y a instituciones, de modo que se consiga un mayor efecto multiplicador.

La [Dirección General de Cooperación Local](#) proporcionó información, en jornadas, seminarios y reuniones, relativa a los proyectos cofinanciados por el FSE a través de la Subvención Global 2000-2006, con asistencia de las entidades beneficiarias coincidentes en ambos periodos de programación. Especialmente relevante fue la celebración del *I Encuentro de Entidades Ejecutoras de la Subvención Global*, organizada por el Ayuntamiento de León y en el que tuvieron representación la UAFSE y la DGCL.

Además, celebró en junio de 2007 unas jornadas en la Federación Española de Municipios y Provincias relativas al Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013 y, en concreto, a las ayudas europeas destinadas a las entidades locales.

Finalmente, la DGCL planificará y desarrollará jornadas para la difusión de buenas prácticas en la ejecución y/o justificación de los proyectos cofinanciados, así como de las actuaciones derivadas del funcionamiento de la *Red de Iniciativas Urbanas* o de cualquier otra que recoja la incidencia de los fondos europeos desde diversas aproximaciones temáticas o territoriales (*Red de Autoridades Ambientales*, por ejemplo).

La [Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior](#) organizará y participará en actividades informativas sobre los programas de ayudas para la ciudadanía española en el exterior, dejando constancia de la participación comunitaria en las citadas intervenciones (*Programas de Jóvenes y de Mujeres*).

MEDIDA 23.

Publicación de la lista de beneficiarios, operaciones y cuantías.

La UAFSE publicará, en versión electrónica a través de su página web institucional, un listado con los nombres de los beneficiarios, los nombres de las operaciones ejecutadas y la cuantía pública asignada a cada una de ellas²⁵.

Por su parte, los [Organismos Intermedios](#) del PO contarán, en numerosos casos, con un enlace en sus páginas web institucionales al sitio web de la Autoridad de Gestión donde se encuentren los mencionados listados.

Además, la [Dirección General de Desarrollo de la Sociedad de la Información](#) publicará en el BOE, una vez al año, la relación de operaciones cofinanciadas, indicando la razón social de la entidad beneficiaria, el título de la acción formativa, el importe de la ayuda concedida y la financiación del FSE.

²⁵ En cumplimiento del art.7.2.d) del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

MEDIDA 24.

Edición de publicaciones de carácter didáctico y/o divulgativo.

Los Organismos Intermedios del PO editarán y distribuirán, durante toda la vigencia del PO, numerosas publicaciones de diverso tipo (revistas, memorias, boletines, etc.), en versión impresa y/o electrónica, en las que darán cuenta de los avances en la aplicación del PO y de sus resultados.

La [Subdirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas](#) publicará, en la *Guía Laboral* que edita anualmente el Ministerio de Trabajo e Inmigración, una descripción de cada una de las ayudas destinadas al fomento de la economía social, haciendo constar la participación del FSE en su financiación.

Además, colaborará con entidades asociativas de ámbito estatal de cooperativas y sociedades laborales en las tareas de difusión de las actuaciones contenidas en el PO y sobre su capacidad de contribución al crecimiento económico y el bienestar social. Estas asociaciones publicarán, en las revistas que editan, las actuaciones del PO, en especial aquellas que tengan relación con la economía social, los resultados conseguidos y ejemplos de buenas prácticas. Las asociaciones ejecutarán estas medidas con fondos propios, si bien la Subdirección General les facilitará el material que pueda ser incorporado a las publicaciones.

Por último, la [UAFSE](#) continuará participando, al igual que hiciera en el periodo anterior, en la elaboración de los capítulos relativos al FSE de la *Guía Laboral* que el Ministerio de Trabajo e Inmigración edita anualmente.

MEDIDA 25.

Participación en actos y eventos.

Algunos de los Organismos Intermedios participarán en actos y/o eventos organizados por otros organismos públicos y privados para difundir información sobre el PO entre determinados públicos de interés.

La [Dirección General de Formación Profesional](#) participará en la celebración de las ferias educativas que tengan lugar a nivel nacional (*AULA, INTEGRAL*, etc.) o en las diferentes comunidades autónomas, así como organizará, a través de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, ferias locales para difundir la oferta formativa en dichas ciudades autónomas y las posibilidades de movilidad dentro y fuera del país que ofrece a su alumnado.

Asimismo, la DGFP participará en eventos organizados por el MEPSYDE y en acontecimientos de alcance nacional o internacional organizados por otras entidades, públicas o privadas, en relación con la formación profesional, la formación a lo largo de la vida, etc. En este contexto, sirva como ejemplo el campeonato internacional de formación profesional *WorldSkills 2007*, en el que el MEC lideró la participación de todas las comunidades autónomas.



Anverso de varios folletos de actividades del campeonato SpainSkills 2007, editados por la Dirección General de Formación Profesional

Finalmente, la DGEFPEI participará activamente en varias redes y grupos de expertos para la mejora de la calidad en el ámbito de la formación profesional a nivel europeo (Grupo de trabajo de calidad de la Formación Profesional para el seguimiento del proceso de Copenhague, Red Europea de Garantía de la Calidad en Formación Profesional, etc.).

La [Fundación Instituto Cameral de Creación y Desarrollo de la Empresa \(INCYDE\)](#) difundirá y promocionará sus programas cofinanciados a través de stands en ferias o congresos en que se fomenten el espíritu emprendedor o la creación de empresas.

6. PRESUPUESTO INDICATIVO

Las medidas incluidas en el Plan de Comunicación del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo del FSE 2007-2013 serán financiadas, en líneas generales, con cargo al eje de asistencia técnica de dicho Programa, si bien algunas de ellas recibirán también financiación de otros ejes²⁶.

Se estima un presupuesto aproximado para las medidas del Plan de 44.393.977 €, de los que 36.254.350 € procederían del PO. Este importe, cuyo desglose por ejes se muestra en la Tabla 4, supondría el 0,6% del coste total del Programa Operativo.

Tabla 4. Presupuesto indicativo del Plan.

PRESUPUESTO TOTAL	PROCEDENCIA DEL PRESUPUESTO			
	PROGRAMA OPERATIVO			FONDOS PROPIOS
	TOTAL	Eje 5-AT	Ejes 1-4	
44.393.977 €	36.254.350 €	6.327.450 €	29.926.900 €	8.139.627 €

Cabe citar, no obstante, que a este presupuesto habría que añadir el gasto que efectúen los beneficiarios del PO en las acciones de información y publicidad referidas a proyectos específicos, cuya cuantía, difícilmente cuantificable en este momento, procederá del eje del Programa en que dichos proyectos se enmarquen.

El Presupuesto indicativo que se presenta se adecua totalmente a los objetivos y los medios propuestos en el Plan, así como a los resultados esperados de la puesta en práctica del mismo. Asimismo, a la hora de elaborar el presupuesto de las acciones de información y publicidad en este Plan de Comunicación, existe una coherencia global entre el presupuesto total del mismo y la dotación de asistencia técnica asociada al Programa Operativo, puesto que ésta se ha previsto incluyendo el montante destinado a la comunicación junto a otras actuaciones ligadas con la evaluación e incluso con el propio seguimiento del Programa Operativo y, en su caso, con gastos de las propias Administraciones y/o con otros gastos en otros ejes.

²⁶ Algunos de los Organismos Intermedios del PO utilizarán presupuesto procedente de los ejes 1 al 4 para financiar acciones de información y publicidad puesto que, o bien no disponen de financiación en el eje 5, o bien las acciones que pretenden implementar se refieren a operaciones que el Organismo Intermedio ejecuta de forma directa en dichos ejes.

7. ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

Serán responsables de la aplicación del Plan y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, cada uno en las intervenciones en el ámbito de su competencia:

- ? La Autoridad de Gestión del FSE, representada por la Unidad de Gestión de la Unidad Administradora del FSE (UAFSE) del Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN).
- ? Los Organismos Intermedios del Programa Operativo:
 - o Servicio Público de Empleo Estatal (MTIN)
 - o Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior (MTIN)
 - o Subdirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas (MTIN)
 - o Instituto Social de la Marina (MTIN)
 - o Dirección General de Cooperación Local (MAP)
 - o Dirección General de Desarrollo Sostenido del Medio Rural (Mº Medio Ambiente, Medio Rural y Marino)
 - o Dirección General de Formación Profesional (Mº Educación, Política Social y Deporte)
 - o Dirección General de Programas y Transferencia de Conocimientos (Mº de Ciencia e Innovación)
 - o Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (Mº Industria, Turismo y Comercio)
 - o Gerencia del Sector Naval (Mº Industria, Turismo y Comercio)
 - o Fundación Biodiversidad (Mº Medio Ambiente, Medio Rural y Marino)
 - o Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima Integral Jovellanos (Mº Fomento)
 - o Consejo Superior de Cámaras de Comercio
 - o Fundación Instituto Cameral de Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE)
 - o Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI)
 - o Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Mº Ciencia e Innovación)

Además, los Organismos Intermedios, para difundir las oportunidades de financiación que ofrece el PO, contarán con la colaboración de otros organismos²⁷, cuya cercanía a los potenciales beneficiarios y participantes en las operaciones contribuya a garantizar la efectividad de las acciones de comunicación.

²⁷ Art.5.3 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

La implicación de estos organismos colaboradores en las acciones de comunicación del Plan será variable, oscilando entre la posible asunción de la ejecución directa de algunas de las medidas, hasta la mera distribución de la información o los materiales divulgativos que elaboren la Autoridad de Gestión y/o los Organismos Intermedios.

Entre estos organismos, podrían estar:

- o autoridades nacionales, regionales y locales y agencias de desarrollo;
- o asociaciones comerciales y profesionales;
- o interlocutores económicos y sociales;
- o organizaciones no gubernamentales;
- o organizaciones que representan a las empresas;
- o centros de información sobre Europa y oficinas de representación de la Comisión en los Estados miembros;
- o centros de enseñanza; etc.

En particular, está previsto que colaboren en determinadas medidas de comunicación del Plan:

- ? las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales de la Embajadas de España en distintos países,
- ? las Cofradías de Pescadores,
- ? las entidades asociativas de ámbito estatal de cooperativas y sociedades laborales,
- ? la Secretaría General de Educación del MEC (Instituto Nacional de las Cualificaciones e Instituto Superior de Formación del Profesorado),
- ? la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección del MEC,
- ? las Comunidades Autónomas,
- ? los centros docentes,
- ? los agentes sociales (sindicatos y organizaciones empresariales),
- ? el Instituto de la Mujer,
- ? el Instituto de la Juventud,
- ? el Consejo General de Formación Profesional,
- ? y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Personas de contacto del Plan:

D. José Manuel Sánchez-Terán
Jefe de Área
Unidad Administradora del Fondo Social Europeo
Secretaría de Estado de Empleo
Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tfno. 34 91 3632 058
e-mail: jmsanchez@mtin.es

Servicio Público de Empleo Estatal²⁸

Ministerio de Trabajo e Inmigración
C/ Condesa de Venadito, nº 9
28027 MADRID
Telf.: 91 585 96 87
e-mail: servicio.fse@inem.es

Aurelia Sarceda Mosteiro

Jefa de Servicio de Jóvenes y Mujeres
Subdirección General de Prestaciones Sociales
Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior
Ministerio de Trabajo e Inmigración
C/ José Abascal, 39
28071 MADRID
Telf.: 91 363 91 57
e-mail: asarcedam@mtin.es

Arturo Salmerón Salmerón

Jefe de Área de Análisis, Gestión y Evaluación de Programas
Subdirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas
Ministerio de Trabajo e Inmigración
Telf.: 91 363 18 77
Fax: 91 363 20 34
e-mail: asalmerons@mtin.es

Vicenta Herranz Herranz

Jefa de Servicio de Programas Formativos
Subdirección General de Acción Social Marítima
Instituto Social de la Marina
Ministerio de Trabajo e Inmigración
Telf.: 91 700 65 94
e-mail : vicenta.herranz@ism.seg-social.es

Inmaculada Page Page

Jefa de Área de Evaluación e Inversiones
Dirección General de Cooperación Local
Ministerio de Administraciones Públicas
Plaza de España, 17
28071 MADRID
Telf.: 91 273 36 88
e-mail: inmaculada.page@dgal.map.es

²⁸ Será responsable la unidad que se determine en la estructura del Servicio Público de Empleo Estatal, según se establece en el artículo 12 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

Carlos G. Oñate e Isabel Aguilar Pastor

Subdirector General y Subdirectora General Adjunta
Subdirección General de Economía Social
Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
C/ Alfonso XII, 62-5 planta
28014 MADRID
Telf.: 91 347 15 25
Fax: 91 347 16 18
e-mail: sgeconomia@mapa.es

M^a Soledad Iglesias Jiménez

Subdirectora General
Subdirección General Formación Profesional
Ministerio de Educación, Política Social y Deporte
C/ Los Madrazo, 15-17-3^a plta.
28071 MADRID
Telf.: 91 701 82 93
e-mail: subdirección.fp@mec.es

Pedro Fernández González

Subdirector General
Subdirección General de Gestión Económica y de Fondos Estructurales Comunitarios
Dirección General de Programas y Transferencia de Conocimientos
Ministerio de Ciencia e Innovación
C/ Albacete, 5- planta 4^a - ala norte
28027 MADRID
Telf.: 91 603 78 08
e-mail: pedro.fernandez@mec.es

Emigdio Rivera Rivera

Jefe de Área
Subdirección General de Empresas de la Sociedad de la Información
Dirección General de Desarrollo de la Sociedad de la Información
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
C/ Capitán Haya, 41 – 5^a planta – Despacho 513
28071 MADRID
Telf.: 91 346 28 92
e-mail: eribera@mityc.es

Antonio Martínez-Fortún

Gerencia del Sector Naval
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
P^o de la Castellana, 143 - 5^a planta
28046 MADRID
Telf.: 91-571.62.65
e-mail: gernaival@tsai.es

Sonia Castañeda

Directora del Departamento de Internacional
Fundación Biodiversidad
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
C/ Fortuny, 7 – 1ª planta
28010 MADRID
Telf.: 91 121 09 20
e-mail: scastaneda@fundacion-biodiversidad.es
e-mail: sfcampa@fundacion-biodiversidad.es

Alfredo García Martínez

Jefe de Cooperación Marítima
Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima
Ministerio de Fomento
Telf.: 985 15 98 00
e-mail: alfredogarcia@centrojovellanos.com

Carmen Ayllón Martínez

Directora de Sistemas Camerales de Promoción Empresarial
Consejo Superior de Cámaras de Comercio
C/ Ribera del Loira, 12
28042 MADRID
Telf.: 91 590 69 00
e-mail: cayllon@cscamaras.es

Nicolás Henríquez

Director General
Fundación Instituto Cameral de Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE)
Cámaras de Comercio en España
C/ Ribera de Loira, 12 – 3ª planta
28042 MADRID
Telf.: 91 590 69 66
e-mail: incyde@cscamaras.es

Pablo de la Cueva Fernández y Luis Sánchez Henríquez

Fundación Escuela de Organización Industrial
Avda. Gregorio del Amo, 6
28040 MADRID
Telf.: 91 349 56 05
Telf.: 91 349 56 30
e-mail: pdelacueva@eoi.es
e-mail: luissanchez@eoi.es

Ernesto Fernández-Xesta Vázquez y Jose Juan Sánchez Serrano

Jefe de Área de Relaciones Laborales y Subdirector General de Programación, Seguimiento
y Documentación Científica
Consejo Superior de Investigaciones Científicas

C/ Serrano 117 – 2ª planta
28006 MADRID
Telf.: 91 585 51 76 / 52 84
Fax: 91 585 53 59
e-mail: e.xesta@orgc.csic.es
e-mail: jjss@orgc.csic.es

8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1. Seguimiento del Plan

El sistema de seguimiento de las medidas del Plan de Comunicación estará orientado a cumplir con lo establecido al respecto en el art.4 del Reglamento (CE) N° 1828/2006, por lo que su principal objetivo será garantizar que se dispone en todo momento de la información necesaria para atender los requerimientos de la normativa comunitaria.

En este sentido, el citado Reglamento estipula la obligatoriedad de aportar información periódica sobre la aplicación del Plan de Comunicación en las reuniones del Comité de Seguimiento y en los informes de ejecución del Programa:

- ? **Comunicación de información al Comité de Seguimiento:** El Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo recibirá información anual de la Autoridad de Gestión y del Organismo Intermedio sobre:
 - o el Plan de Comunicación y los avances en su aplicación;
 - o las medidas del Plan llevadas a cabo;
 - o los medios de comunicación utilizados;
 - o el grado de ejecución física y financiera del Plan (indicadores de seguimiento);
 - o y el contenido de cualquier modificación importante del Plan.

- ? **Inclusión de información en los informes anuales y final de ejecución del PO:** Estos informes contendrán un capítulo dedicado a presentar los avances en la aplicación del Plan de Comunicación, ofreciendo información cualitativa y cuantitativa sobre:
 - o las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el marco del Plan de Comunicación;
 - o los medios de comunicación utilizados;
 - o las disposiciones relativas a la publicación, electrónica o por otros medios, de la lista de beneficiarios, operaciones y fondos públicos asignados;
 - o el grado de ejecución física y financiera de las medidas del Plan (indicadores de seguimiento);
 - o y el contenido de cualquier modificación importante del Plan de Comunicación.

Con objeto de que toda la información a aportar en los informes de ejecución y en las reuniones del Comité de Seguimiento se encuentre disponible en el momento en que proceda presentarla, los **Organismos Intermedios** del PO se encargarán de recopilar, en soporte documental y gráfico, todos

los materiales y justificantes de realización de las acciones de información y publicidad que desarrollen (fotografías, inserciones en prensa, etc.).

Este archivo, por parte de los Organismos Intermedios del PO, de todo el material generado en la promoción de las acciones cofinanciadas, además de permitir el reglamentario rendimiento de cuentas al Comité de Seguimiento y la inclusión de la información exigida por la normativa en los informes de ejecución, contribuirá a facilitar el seguimiento y la evaluación de las medidas de información y publicidad contenidas en el Plan.

8.2. Evaluación del Plan

Las evaluaciones del Plan de Comunicación tendrán por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos del mismo, esto es, medir la eficacia de las medidas de comunicación emprendidas.

Está previsto realizar dos ejercicios de evaluación a lo largo del periodo, en los años 2010 y 2013, que permitan comprobar si la aplicación del Plan ha logrado aumentar la visibilidad del Fondo Social Europeo, del Programa Operativo y del papel desempeñado por la Unión, así como valorar la calidad de las acciones desarrolladas.

Ambas evaluaciones se realizarán en el marco de las evaluaciones generales del Programa, presentándose como anexos a las mismas, cuando se haya llevado a cabo una evaluación general en dichos años o como una evaluación específica. Se seguirá la metodología de evaluación que se establezca en la guía metodológica que la autoridad de gestión elabore a estos efectos, junto con las relativa a la evaluación general, y que será objeto de consenso en el marco del grupo de responsables de comunicación.

Los resultados de estas evaluaciones se presentarán en los siguientes informes relativos al Programa:

- ? **Informes de Evaluación del Programa Operativo:** Los informes de evaluación del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo incluirán, como anexo, el último informe de evaluación del Plan de Comunicación.
- ? **Informes de Ejecución Anual del Programa Operativo:** Los informes de ejecución anual correspondientes a los años en que se evalúe el Plan de Comunicación (2010 y 2013) contendrán un capítulo que recoja los principales resultados de la evaluación del Plan de Comunicación, tal y como establece el art.4.2 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
PLAN DE COMUNICACIÓN DE ADAPTABILIDAD Y EMPLEO**

TIPOS DE ACTIVIDADES	INDICADORES DE REALIZACIÓN		INDICADORES DE RESULTADOS	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	(Nº) EVENTOS REALIZADOS	958	(Nº) ASISTENTES	970.000
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(Nº) ACTOS DIFUSIÓN	1750		
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS	430	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS	90
			(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	95
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	(Nº) PÁGINAS WEB	15	(Nº) PROMEDIO ANUAL VISITAS	310.000
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS	625		
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA	210	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS	100
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	(Nº) REDES	2	(Nº) REUNIONES	47
			(Nº) ASISTENTES	52

NOTA METODOLÓGICA SOBRE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Actividades y actos públicos

Se recogen el número de actos de lanzamiento del Programa Operativo para los que se elabora el Plan de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la política comunitaria en España.

2. Difusión en medios de comunicación

En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spot en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, "banner" en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea, entre la ciudadanía.

3. Publicaciones realizadas

Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas. Así como aquellas relacionadas con la política regional europea.

4. Información a través de páginas web

Contabiliza las principales web utilizadas para la transmisión de información sobre el PO o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la política regional europea. Se contabilizan sólo las relativas a la autoridad de gestión y las de los Organismos intermedios del programa.

5. Información a través de cualquier tipo de cartelera

Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.

6. Instrucciones emitidas hacia los participantes del programa operativo

Se incluye toda la documentación distribuida desde la autoridad de gestión y/o los Organismos intermedios a los Organismos Gestores del Programa Operativo y/o potenciales beneficiarios/beneficiarios del FSE (guías metodológicas, instrucciones, informes...).

Se trata de garantizar la transparencia de las actuaciones para conseguir la mayor excelencia en las actuaciones a cofinanciar a través de los fondos europeos y facilitar el cumplimiento de la normativa comunitaria

7. Redes de información y publicidad

Se recogen las redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada en los distintos Planes de Comunicación.